



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 170

---

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON JULIO PADILLA CARBALLADA**

Sesión núm. 18

**celebrada el lunes, 17 de marzo de 1997**

---

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor Ministro del Interior (Mayor Oreja), para:

- Informar de las circunstancias que han originado el ingreso de Fernando Elejalde Tapia, el día 13 de marzo, en el Hospital Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián. A petición propia. (Número de expediente 214/000035.)
  - Explicar las circunstancias que han concurrido en la comisaría de la Policía Nacional de San Sebastián a partir de la detención de Fernando Elejalde Tapia y su obligado ingreso en los servicios hospitalarios de Osakidetza. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 213/000245.)
  - Explicar las circunstancias por las que Fernando Elejalde Tapia fue hospitalizado el día 13 de marzo con fractura de las primeras cuatro vértebras lumbares, tras haber permanecido desde su detención en dependencias de la Policía Nacional en San Sebastián. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (EA). (Número de expediente 213/000246.)
-

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comienza esta sesión de la Comisión de Justicia e Interior para sustanciar la comparecencia del Gobierno, solicitada para informar de las circunstancias que han originado el ingreso de Fernando Elejalde Tapia, el día 13 de marzo, en el hospital de Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián.

Les significo que la Mesa de la Comisión ha acordado incorporar también, por el orden en que fueron formuladas, las solicitudes de comparecencia del Grupo Vasco (PNV), para explicar ante el Congreso las circunstancias que han concurrido en la comisaría de la Policía Nacional de San Sebastián, a partir de la detención de Fernando Elejalde Tapia, y su obligado ingreso en los servicios hospitalarios de Osakidetza, que iban dirigidas también, naturalmente, para comparecencia del Ministro del Interior. Y, a su vez, para dar cumplimiento a la solicitud de comparecencia formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, y, dentro de él, de la Diputada de Eusko Alkartasuna señora Lasagabáster, para que el Ministro del Interior explicara las circunstancias por las que Fernando Elejalde Tapia fue hospitalizado el día 13 de marzo con fractura de las primeras cuatro vértebras lumbares, tras haber permanecido desde su detención en dependencias de la Policía Nacional en San Sebastián.

Con arreglo a lo que dispone el Reglamento, para la intervención pertinente, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, señorías, no es la primera vez que la democracia española tiene que afrontar una situación como la que hoy vivimos. De ahí que la primera consideración que quiero trasladarles es que es un reto de todos, de todas las instituciones democráticas, evidentemente empezando por el Gobierno, pero también del Parlamento, del Poder Judicial, de los medios de comunicación social y de la sociedad española en su conjunto.

Cuando una sociedad como la española tiene que afrontar un fenómeno tan continuado como es el del terrorismo, probablemente como ninguna otra sociedad en Europa occidental, se producen, en diferentes ocasiones y de modo recurrente, situaciones como éstas. No hay duda de que es la primera vez que el Gobierno emanado de la voluntad de todos los españoles el 3 de marzo tiene que afrontar una situación de estas características.

La respuesta que hay que dar, veinte años después del comienzo de la transición y de la democracia española, en opinión del Ministerio del Interior, no puede ser, no debe ser la misma que la que caracterizó acontecimientos y sucesos de esta índole, porque sin duda ninguna se tiene que notar que llevamos veinte años de democracia y que somos capaces de perfeccionarla y de construirla día a día. Yo me atrevo a decir que el Gobierno debe ser más exigente que nunca cuando se producen circunstancias de esta naturaleza. También me atrevo a decir que, de la misma forma que hay que pedir más exigencia del Gobierno para afrontar estas situaciones, hay que pedir también más responsa-

bilidad, más prudencia a quienes, desde fuera del Gobierno, sin duda también viven, siguen y valoran fenómenos de estas características. Pongamos, por ello, el acento en la exigencia a la hora de valorar la acción del Gobierno y también en la prudencia y en la responsabilidad de quienes no están en el Gobierno y que sea el cumplimiento de la ley el referente que nos debe preocupar de modo continuo y común a unos o a otros, estemos en el Gobierno o en la propia oposición, a la hora de afrontar situaciones como la que actualmente afrontamos.

Creo que no hace falta insistir en que todos nos jugamos mucho en esta circunstancia. Insisto, no sólo el Gobierno, todos, porque en muchas ocasiones tenemos que recordar que hay un sector que está alrededor de una organización terrorista que, sin duda ninguna, hagamos lo que hagamos, digamos lo que digamos, quiere destruir todos los días nuestra convivencia democrática. Como hoy mismo decía su órgano oficial en un medio de comunicación, quiere aislar España de Europa en lo que viene a significar un contexto de democracia y de libertad. De ahí que nos jugamos todos un poco, bastante o mucho, a la hora de saber afrontar, de esta forma y manera, un acontecimiento veinte años después del comienzo de la democracia. Especialmente nos lo jugamos también en la propia sociedad vasca donde, insisto, por unas razones o por otras, por el pasado lejano o por el pasado reciente, la credibilidad de la democracia se pone demasiado en entredicho en excesivas ocasiones y donde, como antes decía, ya sabemos que hay un sector que tiene como única estrategia y como único referente destruirla.

Señorías, empezaré sintéticamente explicando qué es lo que ha hecho el Gobierno el mismo día 13, jueves, cuando la opinión pública española conoce la situación que afecta a Fernando Elejalde. La primera reacción del Gobierno es solicitar una comparecencia urgente, voluntaria e inmediata en el Congreso; solicita que sea de modo inmediato, el primer día posible, que se viene a decidir por la Mesa o por el Presidente del Congreso en el día de hoy.

Simultáneamente anunció la constitución de una comisión de investigación interna, con un plazo máximo de 72 horas, que finalizaba ayer domingo, día 16, de modo y manera que emitiera un informe de los hechos acaecidos, informe que, traslado a SS. SS., ha sido presentado y que, dentro de la premura del plazo, dentro de las limitaciones lógicas que una investigación de esas características conlleva, permite extraer una serie de conclusiones; conclusiones que además serán completadas, matizadas, enriquecidas o rectificadas en su caso por la investigación judicial que de forma paralela está en marcha. Además, como SS. SS. saben, estoy en disposición de dar a conocer las primeras conclusiones que sobre estos hechos se precisan en el auto de procesamiento dictado en la mañana de hoy sobre el miembro de ETA Fernando Elejalde, que ha sido dictado por el Juzgado Central de Instrucción número 1 de la Audiencia Nacional, como juez de guardia en aquel momento. De ahí que, antes de pasar a la cronología de los hechos, me van a permitir que les traslade un conjunto de conclusiones que, en mi opinión, se derivan de forma paralela de las dos investigaciones —de la primera investiga-

ción, que sin duda ninguna ha sido concluida, que es la interna, y de las conclusiones que se derivan del auto de procesamiento al que antes me refería—, esperando obviamente las conclusiones definitivas que se derivarán de la investigación judicial que se ha puesto en marcha.

Empezaré por las conclusiones que se derivan del informe de investigación interna en el seno del Ministerio del Interior. Yo destacaré tres grandes conclusiones. En primer lugar, no se torturó a Fernando Elejalde y no hubo malos tratos en la comisaría de San Sebastián. En segundo lugar, los partes clínicos que han sido emitidos por la casa de socorro de San Sebastián, por Nuestra Señora de Aránzazu en San Sebastián y finalmente por los forenses que han examinado a Fernando Elejalde en el Hospital Gregorio Marañón y que de alguna forma se recogen en el auto de procesamiento al que antes me refería, que en modo alguno se contradicen, sino que tienen una clara línea de continuidad a la hora de la evolución de las lesiones que en todos ellos se describen. Y la tercera conclusión es que existe una clara concordancia entre los hechos relatados que afectan al detenido, esto es, atropello por un vehículo y un violento forcejeo con los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, con las lesiones producidas a Fernando Elejalde.

Respecto de las conclusiones que se relatan en paralelo en el auto de procesamiento quiero, esencialmente, resumir lo que en mi opinión tiene una inequívoca repercusión en este suceso. En ese sentido, les leeré textualmente lo que emite este auto de procesamiento. Dice así: Por lo que se refiere a las lesiones producidas por el procesado Fernando Elejalde Tapia que se detectaron en su primera asistencia en la casa de socorro, a las diez horas del día 11 de marzo, y de las que sigue siendo atendido, a salvo, natural y claro está, de lo que puede resultar y decidirse en el foro judicial competente, esto es, el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián, a los solos efectos de valoración de la incidencia de esas heridas en esta causa, y sin perjuicio de las ampliaciones y declaraciones que procedan, el informe conjunto que ayer tarde emitieron los dos médicos forenses de este juzgado permite pensar que las diligencias en la comisaría de San Sebastián se practicaron sin vulneración del derecho fundamental a la integridad física del procesado mientras permaneció detenido. No otra cosa es posible deducir de las siguientes conclusiones del dictamen: Primero, que las lesiones que presenta el informado Elejalde descritas en los partes que obran (casa de socorro, día 11 de marzo de 1997; Nuestra Señora de Aránzazu, 13 de marzo de 1997) y en los informes emitidos por nosotros son concordantes. Segundo, que las características de dichas lesiones implican una similar cronología. Tercero, que las lesiones son compatibles y perfectamente explicables con las causadas por la colisión con la parte lateral trasera de un vehículo, las caídas posteriores y las maniobras de reducción en la detención. Cuarto, que cuando se disponga de toda la documentación médica, así como de los informes médico-forenses emitidos, antes de su traslado a Madrid, se podrá ampliar el presente informe. Y, quinto, que por el momento el informado deberá guardar reposo en cama.

Señorías, éstas son las conclusiones que, en lo que se refiere a la detención de Elejalde, han sido producidas por la comisión interna de investigación y que, de alguna forma, también son confirmadas en este auto de procesamiento.

De ahí que pase, en estos momentos, a hacer un relato cronológico, y me van a perdonar lo exhaustiva que pueda ser mi explicación, pero me parece que la sociedad española sin duda ninguna exige que, con detenimiento y con profundidad, analicemos todas y cada una de las circunstancias que se han ido produciendo en estos días.

Fernando Elejalde y Oihane Errazquin se reúnen a las siete de la mañana del día 11 de marzo de 1997. Cada uno va en su propio vehículo y desde allí se dirigen a una zona donde estacionan los automóviles, con el fin de poder huir en uno de los coches, pues en el otro abandonarían las armas una vez cometida la acción.

A las ocho menos cuarto de la mañana de ese día 11 es cuando Fernando Elejalde y Oihane Errazquin llegan a la calle José María Soroa de San Sebastián, donde vive don Francisco Javier Gómez Elósegui, psicólogo de prisiones, con destino en el centro penitenciario de Martutene. Fernando Elejalde se sitúa frente al portal del domicilio del señor Gómez Elósegui. Ella en una esquina para cubrir el atentado. Los dos llevan su pistola montada. A los pocos minutos, don Francisco Javier Gómez Elósegui, como todos los días, sale de su casa, sita en el número 17 de la calle José María Soroa, camino de su trabajo. En ese momento, Elejalde, que lo tenía perfectamente identificado, tras taparse la cabeza con la capucha de la sudadera que llevaba puesta y colocarse unas gafas de sol, cruza la calle y, por la espalda, a muy corta distancia, sin pronunciar palabra y sin darle la mínima oportunidad de reacción y defensa, dispara un tiro sobre la cabeza de su víctima, a la que mata de modo instantáneo.

Entre las 7,45 y 8 de la mañana del día 11 de marzo, cuando se encontraban realizando labores propias de su servicio en el barrio de Gros, miembros del Cuerpo Nacional de Policía observaron que un hombre cubierto con capucha y gafas de sol disparaba sobre la cabeza de otro hombre que caminaba por aquella zona. Inmediatamente comienza la persecución policial, dándole el alto policial en varias ocasiones, momento en el que se producen una serie de disparos. Tras la persecución, y en su huida por las calles José María Soroa y José Arana, Fernando Elejalde choca con un vehículo en movimiento, cayendo al suelo. Posteriormente, volvería a caer al suelo; un vehículo de color blanco, tal y como lo afirmó el detenido en sucesivas declaraciones. Esta circunstancia no es observada por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, y reitero que es el propio Elejalde quien lo declara posteriormente.

Al doblar una esquina, el perseguido es perdido de vista durante unos momentos por los funcionarios, volviendo a verle cuando se encontraba, pistola en mano, entre dos coches aparcados en el lateral de la calle José Arana. Ante esa situación de grave e inminente riesgo, el otro funcionario que procedía de la acera contraria de la calle se abalanzó sobre dicho individuo para reducirlo y desarmarlo y así evitar que disparase sobre su compañero. Tras un vio-

lento forcejeo, los dos funcionarios consiguieron reducir a este individuo, que opuso una fuerte resistencia, tanto al ser desarmado como al ser esposado, entre otras razones por su corpulencia física. En ese momento le es intervenida una pistola calibre 9 milímetros Parabellum, con una bala en la recámara, con un cargador y con un cargador suplementario y con un número de fabricación que estaba borrado.

Señorías, como pueden ustedes apreciar, se trataba de un individuo armado y peligroso que acababa de cometer un cruel asesinato. El uso de la fuerza para detener al presunto terrorista era perfectamente proporcionado y legítimo ante el evidente riesgo que corrían los funcionarios policiales. Tengan en cuenta SS. SS. que en el transcurso del forcejeo el detenido provocó lesiones a los dos funcionarios y, aunque salte el relato cronológico de los hechos, les recuerdo que a las 11,20 de la mañana de aquel día eran atendidos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía en la casa de socorro de San Sebastián y a uno de ellos, por cierto, el único de los tres, se le recomendó estudio de rayos X para descartar lesiones óseas.

A las 8,30 horas de la mañana se traslada al detenido a comisaría, donde es custodiado en la primera planta del edificio. A las 8,40 horas se formalizan las diligencias de información de derechos al detenido, de los que ya había sido informado verbalmente, y se cumplimentaron los trámites pertinentes, como la comparecencia de los funcionarios, la redacción del acta, la toma de filiación, la reseña dactilar y las fotografías del detenido, trámites, señorías, que requieren sin duda ninguna tiempo. Y, simultáneamente, a las 8,45 horas se procede a la comunicación de la detención y solicitud de incomunicación por vía de urgencia al Juzgado Central de Instrucción en funciones de guardia de la Audiencia Nacional, así como de los mandamientos de entrada y registro de los domicilios habitual y familiar del detenido.

A las 9,45 horas se procedió al traslado del detenido a la casa de socorro, para practicarle el reconocimiento médico al que tiene derecho, de conformidad con el artículo 520, f) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. A las diez horas comienza el reconocimiento y examen médico del detenido, concluyendo este reconocimiento aproximadamente a las 10,20 horas, expidiéndose el primer parte médico por el facultativo de aquel centro en el que se señala que el detenido presenta diversas erosiones en la cara y hematomas diversos así como rotura del tímpano derecho. El parte señala igualmente que el detenido manifiesta dolor en la fosa nasal izquierda. Se le administró Nolotil y se prescribió una cápsula cada seis horas, concluyendo el parte médico que si aparecía otra sintomatología se volviese a dicho centro. No se recomendó tratamiento adicional de ningún tipo. Este parte médico se comunica a la comisaría. A continuación se vuelve a trasladar al detenido a comisaría, llegando aproximadamente a las 10,30 horas.

A las 12,33 horas se reciben los mandamientos de entrada y registros solicitados a la Audiencia Nacional. A las 12,45 horas, a petición de la comisión judicial que interviene en el registro de uno de los pisos, se procede al traslado del detenido a dicho domicilio para la práctica del re-

ferido registro. A esta diligencia, en la que está presente, como acabo de decir, el detenido, asiste también el oficial del juzgado de guardia de San Sebastián, en funciones de secretaria judicial. A las 14,50 horas se recibe un fax de la Audiencia Nacional en el que el señor magistrado juez decreta la incomunicación del detenido Elejalde.

A las 16,20 horas vuelve el detenido a dependencias policiales con los funcionarios de la unidad territorial de información, que hacen entrega del acta realizada por la secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 una vez finalizado el registro.

A las 16,25 horas se le comunica al detenido la ratificación de la incomunicación decretada por el Juzgado Central número 1 del Juzgado de Instrucción. Y, por último, a las 23,15 horas se da cuenta al Juzgado Central de Instrucción antes mencionado del resultado de todos los registros efectuados.

El día 12 de marzo, a las 11,30 horas de la mañana, se solicita del ilustre Colegio de Abogados de San Sebastián la presencia del letrado de oficio en las dependencias policiales, como corresponde al tratarse de un detenido incomunicado. A las 14 horas se produce la visita a la comisaría de la comisión judicial integrada por el secretario judicial, el juez y el forense. El forense en esta primera visita no aprecia síntoma alguno en el detenido que justifique su ingreso en el hospital y, a las 19,15 horas, se comienza a tomar declaración con asistencia letrada.

El día 13 de marzo, a partir de las 12 horas, el detenido empezó a quejarse de intensos dolores a los funcionarios policiales. Por este motivo los funcionarios se pusieron en contacto con el médico del ayuntamiento y se estudia su posible traslado al servicio médico. En torno a las 13,30 horas se persona la comisión judicial en las dependencias policiales, al objeto de visitar y reconocer al detenido. Tras esta visita, la comisión judicial decide que el detenido sea trasladado a la residencia sanitaria Nuestra Señora de Aránzazu, a fin de practicarle un reconocimiento médico más exhaustivo. A las 14,50 horas se traslada al detenido a este centro hospitalario, porque se considera que es más rápido el ingreso en esta residencia sanitaria, Nuestra Señora de Aránzazu, que dar cumplimiento a la gestión iniciada en la casa de socorro de San Sebastián. A las 16,40 horas se recibe en la comisaría una llamada de uno de los funcionarios policiales que acompañaron al detenido, manifestando que efectuado el reconocimiento médico se aconseja el ingreso en dicho centro.

A las 17,15 horas del 13 de marzo se comunica telefónicamente a la Audiencia Nacional la decisión de ingreso del detenido en el hospital. Se acuerda la comparecencia en este centro del forense del juzgado de guardia para informar a la Audiencia Nacional acerca de la situación médica del detenido. Una hora después se facilita a un funcionario policial parte médico elaborado en el hospital sobre la situación del enfermo. Y a las 18,15 horas este parte médico señala un cuadro similar en su origen al presentado. El juez de guardia comunica a las 19 horas a la comisaría que la comisión judicial se ha trasladado a la residencia sanitaria para verificar el ingreso del detenido. Tras la visita se comunica tal extremo a la Audiencia Nacional.

Señorías, éste ha sido el relato exhaustivo de hechos y, antes de proceder a unas consideraciones finales, quisiera insistir en dos cuestiones que a través de los medios de comunicación en determinados ambientes han suscitado alguna preocupación.

En primer lugar, quiero hacer una reflexión sobre el período de tiempo que va desde la llegada a comisaría del detenido a las 8,30 horas de la mañana hasta su traslado a la casa de socorro, adonde llega a las 10 de la mañana. Por lo tanto, no se trata de dos horas, como algunos han manifestado, se trata de algo menos de hora y media, que fue empleada en todo lo que significa la práctica de las diligencias policiales habituales en estos casos, tales como —antes lo he señalado— la redacción del acta de comparecencia de los funcionarios policiales, la elaboración del informe para comunicar a la Audiencia Nacional el atentado y la detención de uno de los presuntos autores y la toma de filiación, la reseña dactilar y las correspondientes fotografías. Por otro lado, también se procedió, como ya se indicó al principio de esta comparecencia, a la instrucción del detenido en sus derechos constitucionales. Durante todo este tiempo el detenido permaneció en la primera planta, sin que en ningún momento hubiese ingresado en los calabozos. Ése es el período entre las 8,30 horas de la mañana y las 10 horas de la mañana.

En segundo lugar, y esto afecta al período que va entre las 10 de la mañana de aquel día hasta que es ingresado en la residencia Nuestra Señora de Aránzazu, quiero insistir en que existe una identidad manifiesta entre las lesiones que aparecen reflejadas en el primer parte de la casa de socorro y que son consecuencia del atropello y detención y las que constan en el parte de la residencia Nuestra Señora de Aránzazu, como se desprende de informes médicos independientes, de toda solvencia, recabados por este departamento. Ésos son sin duda ninguna los dos puntos esenciales que en mi opinión determinan no sólo el resultado de nuestra investigación interna, sino lo que significan las conclusiones que se omiten en este auto de procesamiento.

Señorías, de ahí que ratifique una vez más que no hay torturas y no hay malos tratos. Y la pregunta que cabe hacerse es: si no hay torturas y no hay malos tratos, ¿por qué el Gobierno va a asumir responsabilidades políticas? Permítanme que sin duda alguna recupere ese concepto inicial al que antes hacía referencia, que es el criterio de la exigencia democrática. Veinte años después del comienzo de la democracia, un Gobierno tiene, sin duda ninguna, que ser más exigente en sus comportamientos, para que se desvanezcan teorías y planteamientos que quieren sostener como balón de oxígeno quienes están sosteniendo la violencia terrorista hoy todavía en el País Vasco. Y un suceso de la relevancia indudable como el que se produjo aquel martes día 11, que fue fruto y resultado, y lo diré una vez más, de una actuación ejemplar de los tres miembros, de los tres policías jóvenes del Cuerpo Nacional de Policía, en el que se jugaron sus propias vidas, un acto que significaba una actuación enorme de repercusión social, exigía una proximidad, un seguimiento puntual, un conocimiento directo de todos, todos los responsables políticos, empezando por los responsables políticos territoriales más pró-

ximos del suceso. Exigía, sin duda ninguna, más proximidad y, sin duda ninguna, más canales de información para que se siguiera con la importancia y trascendencia necesaria un suceso que tenía relevancia política y social inequívoca e indudable. Exigía más información a los máximos responsables policiales, a los máximos responsables políticos del Ministerio del Interior, empezando por lo que significaba la transmisión ya del primer parte médico.

Por todo ello, y pese a un trabajo y a una dedicación que sin duda ninguna han sido y son ejemplares, que ha realizado el gobernador civil de Guipúzcoa, yo he decidido aceptar la dimisión que me ha presentado esta mañana en el propio Ministerio, de la misma forma que, ante unas declaraciones inaceptables en un momento extraordinariamente delicado para todos, el director general de la Policía ha dispuesto el cese en sus funciones del comisario provincial de San Sebastián; además de otros errores procedimentales que pudieran advertirse en investigaciones posteriores.

Señorías, la responsabilidad política no exige ni implica culpabilidad, y yo he querido poner el acento en términos de responsabilidad política a la hora de analizar, enjuiciar y valorar la actuación del Gobierno. Por ello, son destinatarios de esta asunción responsables políticos, convencidos de que, con sus limitaciones, la democracia es un régimen de opinión y la democracia no puede permanecer impasible cuando se creen situaciones de alarma social como las que hoy y en estos días hemos vivido y todos hemos sentido y padecido, entre otras razones porque, además, creo que es muy importante que en la asunción de responsabilidades políticas también hay un mensaje de respaldo a esos policías, a esos policías jóvenes que, sin duda ninguna, tienen una actuación ejemplar y que, evidentemente, no deben ser el centro, nunca, en modo alguno, de lo que significa una primera exigencia; la primera exigencia empieza por las responsabilidades políticas. Insistiré una vez más, señorías, en que la democracia, en la alternancia, no estamos ante una carrera de permanencia, estamos ante una carrera de exigencia y el listón de exigencia cada día tiene que ser un poco más alto, empezando en primer término por los responsables políticos.

Señorías, yo creo que sería muy importante que, al margen de la alarma que se ha creado en estos días, fuésemos todos capaces de conseguir trasladar a la sociedad española en el terreno político y social un mensaje de madurez y de capacidad de respuesta ante situaciones de esta naturaleza. El tema no está en la fortaleza, en la credibilidad de un Gobierno, sino que, sin duda ninguna, de lo que tenemos que ser capaces es de fortalecer la democracia española, tenemos que fortalecer el prestigio de la misma, y lo importante es que, al final de lo sucedido, con las reacciones desde el Gobierno y desde la oposición, desde los medios de comunicación y desde el conjunto de la sociedad, la democracia española salga fortalecida, salga prestigiada en el conjunto del País Vasco, en el conjunto de España y en cualquier dimensión internacional; que el examen final del comportamiento de todos los poderes supere con claridad y con nitidez ese listón que debemos ponernos todos a la hora de afrontar situaciones de esta naturaleza.

Y termino, porque me gustaría que ellos fuesen los destinatarios finales, quienes están luchando y combatiendo el terrorismo, que se ponen muchas veces en riesgo a la hora de afrontar un fenómeno de esas características, esto es, las Fuerzas de Seguridad del Estado, la Policía autónoma vasca, todos los que están afrontando una acción de esta naturaleza, que sepan que cuentan con el apoyo y con el respaldo de la sociedad, que cuentan con el apoyo y el respaldo del Gobierno, que cuentan con el respaldo y apoyo de todos los que quieren erradicar esta plaga, que tanto daño nos hace a todos.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El orden de intervenciones comenzará por los grupos que solicitaron esta comparecencia, que el Gobierno a su vez había interesado. Y, por el orden de presentación de las iniciativas de comparecencia, tiene, en primer lugar, la palabra, por el Grupo Vasco (PNV), el señor González de Txabbarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Quisiéramos agradecer, en primer lugar, la rápida comparecencia del Ministro del Interior para informar sobre los hechos que nos ocupan y subrayar también la diligencia de la dirección de esta Cámara por haber acumulado las solicitudes de comparecencia realizadas por otros grupos, por haber ordenado el Presidente y la Mesa el debate de una forma rigurosa. Es una primera constatación para manifestar la rápida reacción de las instituciones democráticas ante un suceso o ante sucesos tan lamentables como los que nos ocupan.

Participamos de la voluntad del Ministerio del Interior por realizar una análisis de madurez, un análisis frío. Entendemos, señor Presidente, que no son temas para jugar y lamentamos muy mucho que de la intervención del señor Ministro no se haya desprendido un solo dato nuevo que desconociéramos. He querido subrayar, señor Ministro, la importancia de que las instituciones democráticas sepan reaccionar ante aquellos datos que son evidentes y ahí están, y siento mucho tener que comunicarle que al conocer hora a hora, minuto a minuto, a través de distintos medios de comunicación, las informaciones que provienen del Ministerio, hace flaco servicio a ese comportamiento que usted ha indicado.

A lo largo de las últimas jornadas ha habido que hacer un ejercicio importante de seguimiento de los medios de comunicación para conocer las distintas versiones que, a veces a través de notas oficiales, a veces a través de filtraciones, el Ministerio ha ido produciendo. Si usted mismo solicitó 72 horas para la investigación, convendrá conmigo que la versión de datos que ahora ofrece es exactamente la misma que conocimos en el momento en que el jueves por la noche se dio a conocer por parte del Ministerio la noticia de que se abría una investigación oficial.

Entrando en el fondo del asunto, hace escasamente una semana, en esta misma Comisión de Justicia e Interior, con ocasión de otro debate y otro análisis, el Grupo Parlamen-

tario Vasco le pedía, señor Ministro, un análisis riguroso sobre el cómo y el cuándo de la política de su Ministerio, en una comparecencia un tanto tensa. La política informativa del Ministerio del Interior fue objeto de un serio análisis en esta misma Comisión. Los hechos que en aquellas mismas horas sucedían en Donostia-San Sebastián, han resultado la mejor corroboración del análisis realizado por el Grupo Parlamentario Vasco la semana pasada.

El ingreso del terrorista Elejalde en la residencia de Donostia-San Sebastián ha provocado una fuerte conmoción, una convulsión social en la opinión pública. El retraso en recibirse la información oficial sobre los hechos, los dilatados silencios a los que ha sometido el Ministerio del Interior a la opinión pública y las interesadas filtraciones realizadas en paralelo han resultado piezas de un lamentable puzzle que pone de manifiesto el estilo de trabajo dominante en el Ministerio del Interior. Ha quedado bien claro, señor Ministro, que es el Ministro del Interior quien no se entera de lo que sucede. Sus propias manifestaciones lo han dejado en evidencia. Desconocía, cuando compareció aquí, *a posteriori*, hasta el jueves por la tarde, que el etarra hubiera sufrido un accidente. No sabía que había sido trasladado a la casa de socorro de Donostia-San Sebastián; no sabía que había un parte médico con diagnóstico grave. La propia versión que relató aquí, en el Congreso de los Diputados, es la versión que ahora acaba de desmentir. Entonces, la pregunta es: ¿cuándo la versión es la oficial, cuando la semana pasada comunicó aquí la detención del etarra Elejalde o ahora, que corrobora otra serie de datos?

Entendemos, señor Ministro, que el Ministerio del Interior ha convertido un éxito policial en un fiasco social. Nos ha tenido en vela permanente durante cuatro días para poder analizar y conocer con exactitud lo que ha sucedido en todos estos días. Compartimos con usted que superar estas convulsiones constituye un reto fundamental para los demócratas que queremos construir la paz cimentada en el estricto cumplimiento de los derechos humanos, y estas situaciones, señor Ministro, no son de recibo. Quisiéramos esperar que del contraste de datos, de opiniones, y de los análisis que a lo largo de esta comparecencia se puedan realizar en su segunda intervención, podamos dar cumplida respuesta a las interrogantes que siguen pendientes y que la opinión pública exige conocer.

Señor Ministro, amplias capas de ciudadanos se encuentran vacunadas de versiones oficiales. Estamos acostumbrados en el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) a sentir la soledad parlamentaria al analizar situaciones como las que nos ocupa. Pero no es la primera vez; tampoco hay que remontarse hasta la transición. La última vez fue con Gurutze Yanci, en esta misma Comisión; antes, con Zabala; anteriormente, con Lasa y Zabala. Yo le invito, señor Ministro, a leer el «Diario de Sesiones» de esas mismas comparecencias, donde el correspondiente Ministro del Interior da la versión oficial de los hechos.

Por cierto, aprovechando la ocasión, dado que en la rueda de prensa que ofreció usted mismo después del Consejo de Ministro del viernes calificó de asesinato los sucesos en torno a Gurutze Yanci —y tengo la transcripción exacta de esa cinta del Consejo de Ministros— habría que

leer, señor Ministro, cerrando el paréntesis, el «Diario de Sesiones» de esta misma Comisión en relación a sucesos de esas épocas y de esas circunstancias. El tiempo pone las cosas en su sitio y evidencia que las mayorías parlamentarias en estas situaciones —me estoy refiriendo a cuatro casos— prefieren mirar a otro lado cuando se producen circunstancias trágicas como las que se detallan.

El dato real es que la semana pasada un Estado como Portugal ha negado la extradición a España de Telletxea, argumentando que aquí se sigue torturando. La semana pasada. Ha existido silencio oficial. El dato real es que el informe de Amnistía Internacional del año pasado indica que siguen existiendo situaciones puntuales de tortura en el Estado español. La misma referencia podríamos hacer en relación al Comité Europeo para la Prevención de la Tortura.

Hay, pues, una experiencia acumulada, que hace de alguna forma mantenerse en alerta a personas que son más o menos sensibles a este tipo de actuaciones. Por ello, es fundamental, señor Ministro, abordar con rigor el análisis de lo que sucedió el martes por la mañana fundamentalmente. Usted ha hecho una descripción rápida de esa persecución policial a través de unas calles del barrio de Gros, en San Sebastián, y nosotros seguimos manteniendo preguntas sin respuesta a los acontecimientos sucedidos en ese tramo horario de la primera hora de la mañana del martes. (**Rumores.**)

Se habla de un choque con un vehículo en marcha, el único dato que ha aportado es que era de color blanco, no sabemos si había atestado en relación a ese accidente, si la Policía municipal de San Sebastián, la Ertzaintza, en su caso, haya podido levantar algún atestado en relación a este accidente, si tiene testigos... (**Rumores.**)

Es difícil, señor Presidente, seguir una intervención en estas condiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio. Señora Almeida, guarde silencio, por favor. (**Pausa.**) Cuando quiera, señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

De la información de que dispone este grupo parlamentario, es cierto que, en el cruce de las calles Segundo Izpizua y José Arana, de San Sebastián, concretamente en la esquina de la calle Segundo Izpizua, el etarra Elejalde choca contra un coche, contra un coche blanco que está aparcado, señor Ministro, cae al suelo y se refugia entre dos coches aparcados en batería en la calle José Arana. Esa misma mañana, aquí mismo, en la Comisión de Justicia e Interior, se nos hizo conocer que la detención había sido sin ningún forcejeo. Existe también la grabación del portavoz del Ministerio, que así lo dice en la mañana del martes: que ha sido una detención limpia, sin forcejeo alguno. Ahora, se altera esa versión.

Conociendo, como conoce usted, San Sebastián, entenderá que es razonable pensar por qué una persona en esas condiciones médicas es trasladada a la casa de socorro y no a la zona hospitalaria de San Sebastián. Si un familiar o uno mismo tuviera un accidente en San Sebastián, difícil-

mente sería trasladado a la casa de socorro; lo normal es trasladarse a la residencia, a la policlínica, a la zona hospitalaria de San Sebastián.

Del informe de la casa de socorro se vería también que los facultativos adscritos a ese centro aconsejaron a la policía hacer un chequeo más profundo de la situación del detenido, cosa que de su descripción parece que no ha sucedido.

Un accidente de la magnitud que puede llevar a las graves lesiones que tenía el etarra Elejalde debería haber tenido, señor Ministro, una constatación administrativa de algún orden que usted no ha puesto de manifiesto.

Dejando la mañana del martes con esa incógnita abierta, y son las respuestas que esperamos pueda contestar el señor Ministro en su segundo turno, porque son indudablemente respuestas básicas, si hubo accidente o no, cuál es el coche, dónde está el atestado, cuál es la magnitud de ese accidente, etcétera, hay un segundo bloque que es importante hacer constatar también. Si en este momento y en la casa de socorro se tiene constancia de esas lesiones, tal y como indican los distintos partes médicos, todos homogéneos, como usted bien ha manifestado, es importante constatar cómo es posible que haya sido sometido a duros interrogatorios durante cincuenta y cinco horas de permanencia en comisaría un individuo con el cuadro de lesiones diagnosticado. Si es posible realizar eso así, cómo se realiza, quién permitió que el etarra Elejalde continuara siendo interrogado con lesiones tan graves. Entendemos, señor Ministro, que aquí hay un segundo bloque fundamental de consideraciones. Cómo es posible, si la gravedad de las lesiones es tal, que se permita un *timing* de interrogatorios tan alargado y tan prolongado.

Saltaré al jueves por la tarde, donde se produce un prolongado silencio por parte del Ministerio del Interior, desde el momento en que se conoce el ingreso del etarra Elejalde en la residencia de Donostia-San Sebastián, hasta las nueve y media de la noche en que se divulga la nota oficial. La nota oficial abre la investigación en 72 horas —hemos manifestado al principio que estamos de acuerdo—, a la vez que se pone en evidencia que el Ministerio no se había enterado de lo sucedido entre las ocho de la mañana del martes y las quince horas del jueves, dato que nos parece importante subrayar. Simultáneamente comienzan a filtrarse versiones interesadas de los hechos. Hemos conocido, como he dicho al principio de la intervención, un largo fin de semana sembrado de filtraciones. Se ve que el plazo era para los demás, señor Ministro. Usted debe estar exento de las propias normas que usted mismo se da. Quisiéramos conocer cómo se enteró el señor Ministro de lo que estaba sucediendo al mediodía del jueves.

Pretendemos, señor Ministro, que la versión real coincida con la versión oficial. Éste es el objetivo que nos mueve al levantar nuestra voz en relación con los hechos que nos ocupan.

¿Cómo se justifica el interrogatorio de una persona con ese diagnóstico médico? ¿Cómo es posible que la policía, primero, y la forense, después, no decidieran el traslado del etarra a un centro médico? Son las preguntas fundamentales que quedan pendientes. Esperamos obtener las

respuestas en su intervención, porque, como he indicado, en la primera exposición que ha realizado no ha aportado dato alguno que no conociéramos a través de los medios de comunicación.

Ha anunciado la admisión de la dimisión del gobernador civil de Guipúzcoa y el cese del comisario de policía de San Sebastián. Creemos que ése no es el objeto del debate. El objeto del debate, desde nuestra perspectiva, es, en primer lugar, si ha habido torturas. Es en segundo lugar, si el trato recibido por el etarra Elejalde se ajusta a la legalidad, si se le ha dispensado la atención médica adecuada y si los interrogatorios se han realizado en condiciones. Y, en tercer lugar, la política de comunicación del Ministerio, que en vez de ayudar a la transparencia, desde nuestra perspectiva, reconocemos, señor Ministro, que nos marea.

Ha indicado usted la importancia de depurar responsabilidades políticas con el anuncio del cese del comisario, que ha roto una doctrina clásica en esta casa por las cuales los funcionarios no asumen responsabilidades políticas. Entendemos que es una forma de salir al paso de la situación, pero no está ahí el objeto de debate.

Desde nuestra perspectiva, quien ha seguido sobre el terreno con mando en plazo todas estas situaciones ha sido el delegado del Gobierno en Euskadi. Basta con seguir las imágenes de los medios de comunicación, basta contrastar las opiniones de los que asistían a la capilla ardiente del funcionario Gómez Elósegui. Las famosas afirmaciones sobre este chico se le pueden adjudicar al delegado del Gobierno, que, ante quien le quisiera oír y de forma manifiesta, indicaba en la capilla ardiente de Gómez Elósegui, a las diez de la mañana del martes, que este chico, el etarra, había cantado, que habían localizado el piso familiar, el piso de Urnieta, y la huida de la novia.

Entendemos que las responsabilidades políticas hay que dirimirlas en el plano político. En primer lugar, hemos conocido, cosa que tampoco nos extraña, unas actuaciones lamentables en toda esta situación por parte del delegado del Gobierno en Euskadi y, formalmente, señor Ministro, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, vengo a solicitarle el cese fulminante del delegado del Gobierno en Euskadi, porque a él hay que adscribirle las responsabilidades políticas sobre los temas que nos ocupan. En segundo lugar, entendemos que habría que abrir un expediente administrativo en relación a la actuación de la médico forense, que es quien, desde la información de que disponemos, ha autorizado sistemáticamente la prórroga de los interrogatorios en unas condiciones graves de salud del etarra. En tercer lugar, insistiendo en lo mismo que intenté trasladarle la semana pasada, entendemos que existe una desorientación llamativa en los servicios de prensa del Ministerio y que es más que razonable cortar con el tipo de prácticas a las que nos vienen acostumbrando sus responsables de prensa y que también ahí existen responsabilidades políticas por desorientar a la opinión pública y por ir ofreciendo minuto a minuto la versión política que más conviene al Ministerio en cada situación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, en la democracia tiene que haber unas reglas y, escuchándole a usted..., entre otras cosas, me pide a mí incluso hasta responsabilidades por el médico forense. Es evidente que usted no mantiene unas reglas. A mí me podrá pedir sobre la política informativa, un cambio, una modificación. Pero usted tiene que decir qué es la versión oficial de los hechos, cuáles son las reglas y lo que se puede pedir o no a un Ministerio del Interior.

El problema, señor González de Txabarri, es que usted, a lo largo de su intervención, ha dicho cosas extremadamente graves. Voy a empezar, descendiendo de las más graves a las menos graves, por las que afectan al prestigio de la democracia española, que es lo que más me importa, y a lo que puede afectar políticamente al Ministro de Interior. En ese sentido, quiero decirle que usted ha dicho, primero, que Portugal ha devuelto una extradición exclusivamente porque se tortura en España. Eso no lo ha dicho nadie. No lo ha dicho nadie. No se puede jugar con el crédito de la democracia española de la forma en la que usted ha enumerado una serie de hechos, hechos que incluso se refieren al Gobierno anterior respecto al asesinato de Yanci. Y jamás he podido utilizar esa expresión, jamás, para valorarla, y menos en reseña del Consejo de Ministros, como usted puede comprender.

Hay una serie de afirmaciones que usted hace sobre la democracia española que no se las puedo aceptar. En España no se tortura, en España no hay malos tratos. Portugal no ha resuelto la extradición porque se torture en España. Eso es lo más grave que usted ha dicho en toda su intervención y en modo alguno puedo asumirlo y en modo alguno estoy dispuesto a aceptarlo.

El problema es que su intervención es una continuación y una prolongación de las declaraciones que 24 horas después de los hechos protagoniza el portavoz de su partido. La credibilidad y el crédito no solamente están en el Gobierno; la credibilidad también se la tiene que ganar la oposición y el único que está siendo desmentido en este tema tajantemente por la única versión oficial, o la más significativa, entre otras cosas, que es la investigación judicial, y esta mañana es el auto de procesamiento de la Audiencia Nacional. Eso a quien les desmiente es a ustedes, a quienes les desautoriza es a ustedes. Porque ustedes han dicho: se ha practicado la tortura y este chico se les iba. Ustedes han dicho: el parte médico completo desvelará muchos datos. Ustedes han dicho: estamos ante un caso de maltratos y de práctica de torturas, y ustedes han dicho, el portavoz asegura que le torturaron hasta el borde de la muerte.

Eso es lo que exige hoy la rectificación. Eso es lo que hoy hay que rectificar. Pero lo tienen que hacer ustedes, porque la única versión oficial, y debe haber algunas reglas en ese sentido, y es una decisión judicial a través del auto de procesamiento, determina exactamente que no hubo torturas y no hubo malos tratos. ¿Que hubo errores procedimentales por parte del Ministerio o por parte de los responsables políticos o policiales? Ése es otro debate. Pero el tema esencial de la tortura o no tortura lo que exige es una

rectificación suya, no de la versión que ha dado el Ministerio del Interior, no de la versión de la comisión de investigación que ha dado el Ministerio del Interior. De ahí que ustedes tienen que asumir la responsabilidad política de haber lanzado una calumnia a la sociedad vasca y a la sociedad española. Ustedes tienen que explicar por qué han sustituido al juez y por qué, antes de que el juez dictaminara, ustedes ya han dicho que se estaban produciendo torturas. Eso es lo que en estos momentos y en este terreno, que es lo más grave, quiero poner de manifiesto.

En lo que puede significar el tono y la discusión sobre la política informativa y sobre todo lo demás, será otro debate, porque en ese terreno usted tiene el perfecto derecho y la legitimidad plena de poder enjuiciar y valorar lo que ustedes consideren oportuno.

Quiero trasladarle una preocupación. Examinen ustedes su crédito desde la oposición cuando hacen esas calumnias, examinen el sentido de la proporcionalidad ante los hechos. ¿Se imaginan ustedes al Partido Popular y al Partido Socialista que, ante los difíciles sucesos que tuvo la Ertzantza hace pocos meses, hubiésemos tenido una actitud similar? ¿Se imagina que hubiésemos sembrado dudas desde otras instancias, nunca desde el Gobierno, pero sí desde los partidos políticos democráticos? ¿Por qué esa falta de proporcionalidad? ¿Por qué hay tanta exigencia hacia unas fuerzas y por qué no se dice nada respecto de otras? Yo apoyo exactamente igual a la policía autonómica vasca que a las fuerzas de seguridad del Estado. (**Aplausos.**) Exactamente igual. Pero proporcionen su respuesta. No pueden actuar tan desequilibradamente, porque perderán crédito en la sociedad vasca, y ustedes tienen que explicar a la sociedad vasca su comportamiento y las declaraciones que han producido a lo largo de esta semana.

Le remito al debate posterior. Hacen falta reglas y, de momento, la única regla de los partidos ha sido que un juez ya ha determinado un auto de procesamiento, que coincide con la versión policial y con la que han dado algunos partidos desde la prudencia, pero no coincide con la suya. Si ustedes creen en las reglas tendrán que decir por qué no han esperado a que el Poder Judicial dictara su posición en un momento determinado.

En la política informativa no ha habido versiones distintas del Ministerio del Interior. Las críticas legítimas que me hicieron en la versión anterior fue exactamente la contraria de la que usted ha hecho ahora: que permanecemos callados esperando el dictamen judicial; que no hubo absolutamente ninguna respuesta del Ministerio. Eso significó básicamente la descalificación de la política informativa, que es exactamente todo lo contrario de lo que usted nos dice en estos momentos. No ha habido versiones contradictorias del Ministerio del Interior. Ninguna. En primer lugar, el jueves por la noche ha habido una decisión, que antes he explicado, de petición de comparecencia voluntaria. En segundo lugar, de apertura de una investigación interna. Y, en tercer lugar, que se tomarían las medidas en función de la investigación interna. Ésa fue la posición del Ministerio.

La segunda toma de posición, después del referido Consejo de Ministros, fue exclusiva y estrictamente para

reiterar mi confianza en la fuerzas de seguridad del Estado, y que estaba convencido de que en nuestro informe interno y en el informe judicial que posteriormente se iba a hacer se iba a esclarecer absolutamente la verdad. No hubo ninguna toma de posición. De lo que se ha tratado permanentemente ha sido no de hacer filtraciones, sino de, como teníamos una investigación en paralelo, determinar algunas posiciones a la opinión pública para que disminuyera una alarma social que se estaba instalando exageradamente en el seno de la sociedad española.

La política informativa me la descalifican en una dirección o en otra, pero no es posible que, cuando se habla, se descalifica porque se habla, y cuando se plantea el respeto a la actuación judicial, se plantea la acusación del silencio. Eso no es serio. Eso no son reglas. Ése no es un debate parlamentario constructivo, porque uno se vuelve loco para tratar de extraer las consecuencias que desde instancias parlamentarias se le pueden producir.

Ya le he aclarado la responsabilidad política del Ministerio. Mientras no exista un cambio de la Lofage, el responsable político, el responsable de las fuerzas de seguridad es el gobernador civil, con lo cual puede pedir la dimisión del Secretario de Estado, la del Ministro o la de quien ustedes quieran, pero tiene su lógica que sea el gobernador civil de Guipúzcoa el que asuma esa responsabilidad política. Antes de cualquier cuestión a valorar por efecto de error de procedimiento, he querido asumir políticamente lo sucedido, y lo he dicho antes. No se trata de que haya cesado al comisario más que por lo que han significado unas declaraciones inaceptables en un momento delicadísimo, cuando no se puede hacer una declaración pública donde se vierten un conjunto de acusaciones o un conjunto de análisis que únicamente perturban una difícilísima situación política. Ésa es la razón. No ha sido descargar la responsabilidad en un funcionario del cuerpo nacional. Todo nuestro espíritu ha sido el contrario: responsabilidades políticas en responsables políticos. Otras cosa es que algunos hayan querido introducirse en la opinión pública como políticos, cuando no les correspondía, y han tratado de decir cosas que no debían en un momento determinado. Y evidentemente me permitirá que yo mantenga una línea de disciplina en esa dirección en el seno del Ministerio.

Yo estuve en San Sebastián el día 11 por la noche y estuve felicitando a los tres miembros del Cuerpo Nacional de Policía que habían participado en esa detención. Es verdad que no me dijeron nada del parte de la casa de socorro de San Sebastián. Es verdad que por eso estamos asumiendo responsabilidades políticas en estos momentos. Es verdad que estoy seguro que ellos obraron de buena fe, creyendo que el conjunto de lesiones no podían significar un fenómeno tan complejo como el que hemos tenido que padecer políticamente después.

Insisto y reitero: no hay preguntas sin respuestas. Pocas veces una situación ha quedado tan claramente respondida desde una actuación policial, tanto por el juez, como, simultáneamente, por una comisión de investigación interna. Debíamos estar todos satisfechos de que se haya producido una coincidencia de la mayoría de los poderes

en esa dirección. Eso es positivo y tiene que hablar del prestigio de nuestra democracia.

Los detalles del coche blanco. El coche blanco no se vio por los funcionarios del cuerpo nacional. Precisamente en las declaraciones sucesivas que hace el detenido es donde se confirma que se ha producido una actuación de esas características, que hay una colisión, y donde se ve claramente que los policías no lo sabían, porque no lo vieron. Pero el que lo ha confirmado es el detenido en su interrogatorio. Por cierto, no se produce en dos días, se produce solamente desde la 7,15 hasta la 9 de la noche, en presencia del abogado de oficio. No se produce, como usted dice, más que en ese período de tiempo. Es muy importante significar que ese coche blanco, al que usted se refiere, ha sido precisamente el terrorista el que lo ha dado a conocer.

¿Por qué vamos a la casa de socorro y no vamos a Nuestra Señora de Aránzazu? La policía decide ir a la casa de socorro. La pregunta es ¿por qué nos tenemos que plantear eso también? Lo grave es que hubiera ido a un centro privado, porque eso es lo que no está en la ley. Pero yo no me voy a poner a criticar por qué va a la casa de socorro en vez de a Nuestra Señora de Aránzazu de San Sebastián. Es un argumento que no se sostiene.

Respecto del médico forense, ¿qué tengo yo que hacer con un médico forense? ¿Qué tiene que ver con el Ministro del Interior?

Vuelvo a reiterarle una consideración adicional. Lo terrible es que tenemos que ser exigentes cuando se detiene y tenemos que ser implacablemente exigentes cuando no se detiene, porque la función de la policía es detener. Lo que tiene que provocar más escándalo es cuando no hay detenciones, cuando no se produce desarticulación de ETA. Eso no significa que no haya que ser exigente cuando haya detenciones, pero hay que ser implacablemente exigentes en lo que significa la eficacia policial.

Tres miembros del Cuerpo Nacional de Policía, que en estos momentos pueden haber comenzado su quehacer, no pueden sacar la conclusión de que es mejor no detener a un terrorista que detenerle; que cuando se producen problemas es cuando se le detiene; que cuando no hay ningún problema es cuando no se le detiene. Esa cultura es la que nosotros no podemos aceptar ni admitir, porque pierde sentido el significado final de la actuación de un cuerpo policial. Reitero: me parece bien que seamos exigentes cuando se detiene, pero seamos más exigentes cuando no se detiene, cuando no se produce lo que es el objetivo esencial de un cuerpo de esas características.

Señor González de Txabarri, quiero decirle que la-mento extraordinariamente que, por razones políticas, por la encrucijada política que sea, estemos últimamente derivando en las relaciones con ustedes a esta situación. Quiero decirles que les deseo que esa encrucijada en la que están, la duda en la que están, la resuelvan lo mejor posible para la sociedad vasca y para la sociedad española, pero le ruego a usted que, en algunas consideraciones, en estos momentos, no se deslicen a la radicalidad, porque de esta forma ustedes están produciendo hoy un daño al prestigio y al funcionamiento de la democracia española.

En ese sentido, le reitero que, si hay una cierta rectificación será bueno para todos, porque estamos todos deseando recobrar un clima político que nos devuelva el sentido común. Pero sepan ustedes que aquí no ha cambiado nadie; aquí todos estamos diciendo y haciendo las mismas cosas que hemos dicho y hemos hecho. Son otros los que en estos momentos tienen que rectificar, sin duda ninguna, porque es malo para la sociedad vasca y es malo para la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González de Txabarri por cinco minutos.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: No sé si he entendido bien, señor Ministro yo; he hablado en mi calidad de portavoz del Grupo Nacionalista Vasco en esta Comisión. Las alusiones que haya podido hacer a otros portavoces o a otros grupos las doy por no escuchadas.

He tratado de venir esta tarde, y así lo he dicho a los medios de comunicación que han solicitado mi opinión al mediodía, queriendo ser convencido por el señor Ministro y que, en principio, el Ministerio nos ofrecía credibilidad y que esperaba en su primera intervención los datos suficientes para poder realizar la rectificación que usted solicita, y me encuentro decepcionado, señor Ministro: no ha aportado ni un solo dato en esta comparecencia y ése no es el respeto que debe a esta Cámara. Todos y cada uno de los datos que ha ofrecido los conocíamos a través de los medios de comunicación social y no coinciden con la versión real, señor Ministro. Nosotros no estamos en disposición de poder afirmar gran cosa en relación a los hechos, pero sí aquello que podemos afirmar, ni un poco más ni un poco menos, pero aquello que estamos dispuestos a afirmar sí, y ésas son las dudas que usted tiene obligación de resolver como Ministro del Interior.

Le vuelvo a insistir: hemos venido esta tarde con la voluntad de ser convencidos por el Ministro del Interior. Esperábamos que la versión real de los acontecimientos del martes por la mañana coincidiera en el tiempo con datos que más o menos los testigos presenciales han podido aportar a lo largo de estos días. Usted no ha hablado en su intervención en ningún momento de testigos presenciales. Muchas personas vieron lo que pasó en San Sebastián en la confluencia de las calles José María Soroa y Segundo Izpizua. Muchas personas han podido contrastar lo que es cierto o no; lo que vieron o no vieron los policías ciertamente es así, porque ahí hay un ángulo ciego en un momento determinado; pero hay ciudadanos que indican que el coche estaba aparcado, que evidentemente en la huida chocó, pero que difícilmente todas esas circunstancias pueden llevar a un diagnóstico médico de las características del que presentan los servicios facultativos. Esperábamos noticias en dicha dirección para poder rectificar si hay que rectificar. ¿Usted se cree que alguien tiene empeño en mantener una serie de datos en relación a estos temas?

Usted lleva el agua a su molino, señor Ministro. Las tentaciones son legítimas hasta en el cristianismo más ortodoxo, pero en relación al uso de la violencia no tenga la

más mínima duda de que el Partido Nacionalista Vasco jamás, señor Ministro, jamás, ha tenido esas tentaciones. No insista, se lo dije también la semana pasada, en meter el dedo en una herida que usted debe ser el primer interesado en no abrir, porque esa tentación, señor Ministro, el Partido Nacionalista Vasco no la ha tenido jamás a lo largo de 101 años de historia, y allá cada uno con su historia, señor Ministro, ¡allá cada uno con su historia!, la nuestra es limpia y legítima, democrática, aunque nos quedemos solos en esta Comisión, al igual que pasó con Gurutze Yanzi, al igual que pasó con Lasa y Zabala, al igual que pasó con Zabazza; nosotros seguiremos levantando la voz si entendemos que las versiones son cuentos chinos. Ése es el problema, señor Ministro. Si la versión de los hechos no coincide, nosotros seguiremos preguntando, señor Ministro; preguntamos, ¿se puede preguntar? También en el caso de Zabazza, también en el caso de Gurutze Yanzi los informes forenses coincidían con la versión oficial. ¿Está usted en condiciones, señor Ministro, de afirmar ahora que esas versiones, lo que consta en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara, eran las versiones reales? Después del transcurso del tiempo y de la investigación periodística y la judicial, ¿está usted en condiciones de afirmar que ésas eran las versiones reales?

En relación a la política informativa, tengo aquí la transcripción de la grabación de su portavoz en distintas cadenas el martes, que decía: Una detención limpia y sin forcejeo alguno. No se cansó de repetirlo en todos los medios de comunicación a lo largo de toda la mañana del martes. Entiendo que puede ser un lapsus lo que usted manifestó en la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros, pero dijo usted textualmente —se lo voy a leer, porque es una transcripción textual; ni quito ni pongo, abro comillas—: El portavoz del Partido Nacionalista Vasco no necesita información; nosotros necesitamos información e investigación. Hay una predeterminación ya que marca el portavoz del Partido Nacionalista Vasco y nosotros necesitamos un tiempo, unas horas para, evidentemente, obtener unas conclusiones y unas consecuencias. Y afirma ahora: Él ha actuado ya de juez, ha dicho ya que son malos tratos, torturas; él ha asimilado esta actividad o este acto a lo que significó hace dos años el asesinato de Yanzi. Cierro comillas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): En cuanto a la referencia que usted hace al asesinato de Yanzi, exclusivamente es porque decía el portavoz del Partido Nacionalista Vasco que había sido asesinado Yanzi, porque puede usted comprender qué significado tiene el que pudiese haber utilizado ese concepto, cuando evidentemente quiero decir que si está eso transcrito lo desmiento absoluta y categóricamente.

Señor González de Txabarri, por tono prudente que se utilice, usted no puede dejar de aceptar que ha habido una serie de acusaciones de extrema gravedad que usted ha vertido en su momento, con lo cual no se extraña que la

respuesta que le he dado en este terreno sea de mayor gravedad a menor gravedad.

Estoy en condiciones de asegurar que al final el Estado de Derecho esclarece todos y cada uno de los sucesos que se producen. Usted me ha preguntado por una serie de sucesos. Mire usted, mi confianza es que al final se van a esclarecer todos los sucesos, todos. Lo que es evidente es que, en estos momentos, en el día de hoy, el Poder Judicial, no solamente la mayoría de esta Cámara, ya ha tomado posición. Todavía tendrá que ser la Audiencia de San Sebastián la que tendrá que determinar los malos tratos o no, la tortura o no, y es el órgano que definitivamente tomará una determinación; pero hoy ya hay algo más que esta Cámara; hoy hay un auto de procesamiento y hay unas conclusiones y en ellas, hasta el momento, sabiendo que tendrá que ser completada esa información y esas conclusiones, lo que se desautoriza es la posición del mal trato y de la tortura. Y si, en un momento determinado, la Audiencia dijese lo contrario o, mejor dicho, la Audiencia de San Sebastián, yo tendría que aceptar esa versión; pero tiene que haber unas reglas y, de momento, en la primera determinación del Poder Judicial, aunque sea en auto de procesamiento, fuera del secreto del sumario, lo que es evidente es que ya ha determinado que no hubo malos tratos y que no hubo torturas, de ahí que haya que extremar la posición especialmente de quienes han dicho que hubo malos tratos y hubo torturas y, evidentemente, yo creo que en ese terreno se exige, sin duda ninguna, esa rectificación, a la que yo antes me refería, que es la primera rectificación a la que en este momento se tiene que proceder por aquellos que han estado diciendo que ha habido torturas y malos tratos.

Insisto, la investigación policial que nosotros hacemos no es completa, es en 72 horas y se refiere estricta y esencialmente a lo que significa la actuación de los policías. Los testigos presenciales claro que formarán parte de esa investigación judicial puesta en marcha y que determinará también, sin duda alguna, la necesidad de saber qué testigos presenciales existen. Pero lo que es evidente es que nosotros, en ese terreno, hemos cumplido estrictamente con nuestra obligación que, además, insisto y reitero, coincide con el auto de procesamiento.

Lo último que le quería reiterar, señor González de Txabarri, es que el Gobierno, en estos momentos, respecto de las decisiones que ha adoptado, quiere repetirlas con claridad en esta Cámara. Habrá gente que no entienda que se haya cesado al gobernador de Guipúzcoa, que le parezca injusto, y algo de injusto siempre tiene en política una dimisión, un cese... Pero tenemos la conciencia enormemente tranquila. ¿Por qué no pensamos que es, probablemente, un nivel de exigencia que no se había producido ante hechos de esta naturaleza? ¿Por qué no vemos la parte de mayor exigencia que se produce? ¿Por qué, cuando se avanza en esa dirección, en vez de descalificar porque queda corta e insuficiente, no se sabe apreciar razonablemente que hay un avance en ese nivel de exigencia? ¿Por qué se ve el vaso siempre medio vacío en vez de verlo siempre medio lleno, que, en el fondo, debe ser una actitud mucho más razonable y mucho más constructiva?

Por lo demás, señor González de Txabarri, le reiteraré una vez más: el Gobierno en estos momentos ha tomado una decisión. Hay una investigación. Se ha cerrado esa investigación interna y ya estamos a la espera, exclusivamente, de lo que la investigación judicial determine definitivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Como ya ha indicado la Presidencia, en primer lugar, vamos a ordenar las intervenciones de los grupos que, además del Gobierno, habían solicitado esta comparecencia. En consecuencia, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, la Diputada doña Begoña Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor Ministro, por haber comparecido a la mayor brevedad, a petición propia, pero también a petición de dos grupos más.

Entendemos que temas y asuntos de esta naturaleza, por su propia idiosincrasia, por lo que pueden afectar a derechos y a libertades fundamentales, y por lo que pueden afectar también a las circunstancias y a la situación política, se deben producir, como se ha realizado hoy, con la mayor brevedad y urgencia posible.

Quiero decir, en primer lugar, que nada nos agrada más, nada deseáramos más que, en este momento o a posteriori, llegar a sus mismas conclusiones: que no ha habido ni malos tratos ni ha habido torturas, y lo digo para que nadie, ningún medio de comunicación, ningún partido ni nadie en general pueda tener una interpretación que permita decir, sugerir o indicar que tenemos alguna alegría, ánimo o que nos encanta este tipo de situaciones. Lo niego total y absolutamente y, en ese sentido, mantendré la más firme actitud, porque nada de esto nos agrada. Y no nos agrada porque sabemos perfectamente en dónde estamos y cómo estamos, y sabemos perfectamente qué circunstancias hay de crueles asesinatos, como ha dicho el señor Ministro, que, desde luego, hemos condenado siempre. Nosotros tenemos un principio clarísimo, lo he dicho siempre y a demás de forma reiterada en estas comparecencias: el cumplimiento de la ley, la transparencia y la credibilidad. Pero de ahí a firmar cheques en blanco, no lo haremos jamás ni respecto de unos, ni de otros ni de los de más allá; jamás firmaremos cheques en blanco y, en ese sentido, nosotros consideramos que, si se producen circunstancias, circunstancias que además en este momento son de responsabilidad propia de un Gobierno, quien tiene que responder y quien tiene que realizar las pruebas es el Gobierno. Cuando se producen una serie de circunstancias en las cuales, dos días después de su detención, una persona, un detenido que está bajo la custodia del Ministerio del Interior, de la Consejería del Interior o de quien sea, sufre un serie de daños en su integridad física, nosotros nos preocupamos y nos preocuparemos siempre y, muy al contrario, creemos que dejar de lado esa preocupación supondría no estar realizando de manera correcta nuestra actividad de control. En este sentido, nosotros lo que hemos visto el jueves, día 13, es que una persona que fue detenida, que aparentemente no hubo ningún problema en su detención,

dos días después llega a una residencia, a un hospital, con una serie de daños en su integridad física. A nosotros no nos corresponde la carga de la prueba; a los demás les corresponderá, a los que tengan la responsabilidad no a nosotros. Lo único que hemos constatado es eso, y lo que pedimos es que se esclarezcan todos y cada uno de los puntos que existen respecto de esa materia.

Ha llegado usted a tres conclusiones. La primera conclusión, que no ha habido malos tratos ni torturas. La segunda conclusión, que los partes, el de la casa de socorro, el de la residencia y el de los forenses, concuerdan, no se contradicen. Y la tercera conclusión, que hay una clara concordancia con lo que ha pasado, derivada de un atropello y de un violento forcejeo. Muy bien. Lo que nos gustaría saber es cómo llega a esas conclusiones; es decir, cómo puede usted decir toda esa serie de cosas que yo, en este momento, no valoro; digo simplemente que cómo llega usted a esas conclusiones. En este sentido, en primer lugar, supongo, como bien ha dicho usted, que me podrá dar la información derivada de la investigación interna, de aquellas informaciones que haya podido tener y otras que puedan ser matizadas en función de lo que se vaya produciendo en las diligencias sumariales correspondientes, pero en estos tres ámbitos, y como ha señalado usted en otra ocasión, el hecho de que el Congreso de los Diputados, que representa a los ciudadanos, el hecho de que ustedes tienen una investigación interna, que presupongo, y así me lo imagino, se habrá hecho sobre casos y datos concretos, y el hecho de que determinadas informaciones no puedan afectar al contenido intrínseco y de fondo de unas diligencias sumariales respecto al fondo de la cuestión, de los asesinatos; entiendo me podrá dar más detalles de los que hasta ahora ha dado.

Tengo unas treinta preguntas que, no se preocupen, voy a tratar de resumir, porque algunas ya se han realizado, pero que me parecen muy importantes, porque, en cualquier caso, desde Eusko Alkartasuna, creemos que cualquier interrogante que quedara en el aire, cualquier zona claroscuro que no quedara suficientemente aclarada o conocida, podría suponer graves efectos en las circunstancias y en la situación política; y todos los que sabemos las circunstancias políticas, desde luego estamos de acuerdo en ese tema.

En primer lugar, como ya se ha dicho, por qué se le lleva a la casa de socorro. Ha dicho usted que no sabe por qué hacemos esta pregunta. Primero, la hacemos porque no es frecuente que ningún detenido de esta naturaleza sea atendido en la casa de socorro. Eso lo podrán certificar en las casas de socorro. Eso, normalmente, no se suele realizar. En segundo lugar, porque de todos es conocido que en esas casas de socorro apenas tienen medios para realizar unos análisis y unos reconocimientos en profundidad. En tercer lugar, porque desde donde quedó detenido al primer hospital importante hay la misma distancia, si no menor, que a la casa de socorro. Y, en cuarto lugar, porque una persona que llega sangrando por nariz y oídos desde hacía hora y media y no estaba coagulada, significa que, cuando menos, puede haber una lesión importante. Ésa es la primera pregunta. Todos los que tratamos este tema y desde

luego los que llevaban a cabo esa serie de informaciones y de diligencias, son tan conocedores como usted y como yo de esas circunstancias.

En segundo lugar, el médico de la casa de socorro recomienda que a las seis horas se le practiquen nuevos análisis. ¿Por qué no se hace? En tercer lugar, desde el propio cuarto de socorro se llama a la comisaría para decir qué es lo que han dicho y se atienden instrucciones. ¿Por qué se decide llevarle otra vez a la comisaría o por qué, mejor dicho, se le llama al comisario si no había ningún problema? En cuarto lugar, ¿por qué no se acepta la posibilidad de que, para evitar traslados innecesarios y cualquier otra cuestión, el médico de la casa de socorro pudiera asistir al detenido en cualquier momento en dependencias policiales? En quinto lugar, ¿por qué no se comunican en el informe o en la notificación que se realiza al magistrado juez de guardia de la Audiencia Nacional todos los informes en relación a la persona detenida? ¿Por qué no se menciona la visita al cuarto de socorro? ¿Cuándo se produce —ya lo ha dicho— el interrogatorio al detenido? ¿Por qué se produce casi día y medio después el interrogatorio del detenido? ¿Cuándo se comunica, en concreto por parte de responsables políticos, los posibles resultados de los interrogatorios que se realizan al detenido? En sexto lugar, ¿qué datos figuran en la declaración policial del detenido en relación a la manera de producirse la detención? ¿Qué datos figuran en el informe que obligatoriamente todos los abogados tenemos que remitir al Colegio de Abogados, en el cual, en uno de los párrafos, aparece lo que el detenido manifiesta en relación al trato recibido a la hora de la detención y en las comisarías. En esa información es obligatorio ese parte y queremos saber qué es lo que aparece en el mismo. ¿Por qué requirieron —o si requirieron de oficio en la comisaría— la visita por dos veces de la forense? ¿O fue la propia forense la que decidió visitarle con el resto de la comisión judicial en dos ocasiones?

Respecto de las lesiones, usted ha dicho que había concordancia. Es verdad que en algunas puede haber concordancia, yo no soy médico, pero en lo que no hay concordancia es en las contusiones. Cuando se le ingresa en la residencia, en el parte escueto, que, por otra parte, no suele ser tan escueto, suele tener mayores datos y, además, suele tener un pronóstico —no es éste el caso—, se habla de contusiones múltiples en brazos, tronco y extremidades. Aspectos estos que en ningún momento aparecieron en la hoja que dio la casa de socorro a la policía.

¿Por qué el comisario, don Emilio Monge, señala que no tenía nada, que estaba muy bien y que además hubo de atársele de pies y manos para que no escapara? Supuestamente él era el responsable —independientemente que fueran oportunas o no las declaraciones en el momento— de la operación y él fue la persona a la que se le comunicó desde el primer momento cuáles eran los partes médicos que se habían realizado. ¿Por qué no informó el comisario Monge de que la detención había sido violenta? No sé si es que tiene que aparecer o no el coche, pero si nos basamos en las declaraciones del detenido, como ustedes han dicho y como ha dicho la policía —y yo parto de la base de que es la única que lo vio—, también es verdad que el detenido

señalaba que iba a muy poca velocidad. ¿Puede un golpe a muy poca velocidad producir esa serie de lesiones? No lo sé. ¿Puede romperse un tímpano normalmente cuando hay un movimiento? Cuando menos, hay médicos que lo consideran dudoso. Suele ser normalmente cuando se produce un vacío o una sujeción.

Toda esta serie de preguntas son las que nos podrían dar la absoluta seguridad. No prejuzgo sus conclusiones. Trato de llegar a las mismas conclusiones a las que ha llegado usted, sólo que a mí me faltan los datos. Por eso, advirtiéndole que ya ayer había señalado las conclusiones porque entendió, quizá, que era oportuno de cara a la sociedad y de cara a los ciudadanos, yo no voy a entrar a valorar ese tema. Lo que sí entro a valorar es que en esta comparecencia lo que mi grupo pretende es poder llegar a sus mismas conclusiones, pero eso sí, con los datos, con la documentación que existe, que tiene usted o pueda tener en su mano. Todos esos datos cuando se produce una detención, gracias a Dios —y digo gracias a Dios porque son logros que se han ido adquiriendo a lo largo de la democracia—, tienen un registro. Todo tiene un registro y hasta los abogados tenemos que recoger manifestaciones de los detenidos. Existe un registro de muchos temas, pero simplemente queremos que nos lea el historial clínico que realmente aparece de este señor en la Residencia Nuestra Señora de Aránzazu, además del escueto parte médico que apenas supera tres líneas. ¿Qué dice ese historial clínico, qué dicen los médicos, cuál era su pronóstico y cuáles creían que eran las causas?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señora Lasagabaster, la verdad es que son muchas cuestiones, es muy exhaustiva su intervención y trataré de ser muy sintético en cada una de las reflexiones. Pero haré una consideración inicial a su intervención.

Nosotros hemos querido tener una primera investigación con unos resultados inmediatos y, evidentemente, con las limitaciones que de ellos se derivan. Pero si estuviésemos esperando a que se produjese, en circunstancias como las actuales, el total esclarecimiento de todos y cada uno de los detalles de los procedimientos, lo que es evidente es que se produciría lo que ustedes me criticaban en la anterior sesión parlamentaria en el sentido de que se aprovechan quienes tratan desde el mundo de ETA de deformar lo sucedido y no habría ninguna capacidad de las instituciones democráticas de responder en el terreno de los medios y de la comunicación a versiones interesadas del mundo de ETA. Y lo que es evidente es que eso exige, con sus limitaciones, que haya una capacidad de respuesta en los medios de comunicación, que se produzca antes de la definitiva investigación judicial correspondiente.

Yo creo que hay una cuestión importante y significativa. Se trata de que haya un margen de confianza en el conjunto de las instituciones. Si evidentemente hay situaciones que aparecen y que hacen que la irregularidad sea

la nota dominante, entenderé a quienes hagan, previamente al esclarecimiento de los hechos, una determinada denuncia. En este caso —yo no sé si ustedes no lo valoran adecuadamente—, además de la investigación que el Ejecutivo en un momento determinado decide, hay un auto de procesamiento y una decisión judicial, que en ese terreno lo que está apuntando, sin duda alguna, es la confirmación de los hechos, tal y como lo define y lo determina el Ministerio de Interior. Y si no hay confianza y si no hay presunción de inocencia, es evidente que muy poco vamos a avanzar en ese terreno. ¿Quiere usted decir que usted no tiene que dar ningún cheque en blanco? Sin duda alguna, nadie se lo ha pedido. ¿Que usted no tiene que tener una actitud exigente? ¡Claro que usted tiene que ser exigente y especialmente desde la oposición! Pero también es evidente que cuando se produce en determinada situación una posición de una comisión de investigación, que coincide con otra definición por parte de un juez, no tiene por qué en estos momentos acrecentarse la desconfianza, sino todo lo contrario, habrá alguna valoración de que el Ministerio de Interior está aportando unos datos que coinciden con quienes desde el Poder Judicial determinan exactamente lo mismo. Y exactamente determinan lo mismo; hay una cronología que interpreta correctamente lo sucedido, hay una coincidencia entre las lesiones que se determinan en la casa de socorro y las que se determinan en la residencia sanitaria y hay una coherencia entre la versión del golpe del vehículo, de las caídas y de la detención violenta que se produce en el forcejeo con lo que son las lesiones producidas. Esas tres cosas son, hoy por hoy, las que nos permite a nosotros seguir plenamente respaldando y confiando que no hubo malos tratos ni torturas.

Respecto al primer momento, que usted plantea, hay que pensar en el momento que vive un policía a las ocho de la mañana cuando se produce una situación de esa naturaleza. Nosotros tenemos que ser exigentes, pero, ¿no estaremos, en ocasiones, exigiendo en un momento determinado una escrupulosidad y unas capacidades humanas que nosotros mismos no nos podemos exigir en nuestras actividades? El momento del asesinato del señor Gómez Elósegui tenía que estar lleno de tensión. Pensar en estos momentos en si había una decisión de enviarlo a un centro o a otro probablemente es hacer una interpretación excesivamente sofisticada de decisiones que son mucho más sencillas y mucho más elementales. Son momentos de máxima tensión. Son momentos en los que se ha asesinado a una persona y se ha producido un forcejeo violento; forcejeo violento que no se ha escondido nunca. En la primera versión que se da lo que se dice es que en el tiroteo no ha habido heridos de bala o de proyectil. Pero el forcejeo yo lo conozco inmediatamente, porque la noche del martes estoy felicitando a los tres miembros del Cuerpo Nacional que han participado en el mismo. Repito, yo sabía que había habido un forcejeo. Otra cosa muy distinta es que no había una comunicación del parte médico de la casa de socorro, pero que había habido un forcejeo yo lo sabía, porque, repito, hablé esa misma noche con los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Usted dice que en el parte de la casa de socorro se dijo que se le volviese a ver a las seis horas. No dice exactamente eso. Lo que se dice es que se le administre un Nolotil cada seis horas, y que si hay una sintomatología distinta se determine la posibilidad de otra visita o de ingreso en un centro. No se determina que en seis horas vuelva al centro, como usted ha dicho. Es la administración de seis horas del Nolotil lo que se define como el período que usted misma ha determinado. El parte médico dice: Observaciones. Se administra un Nolotil cápsulas. Deberá administrarse una cápsula cada seis horas. Si aparece otra sintomatología volverá a este centro. Fíjese que no es exactamente la versión que usted ha dado hace unos minutos.

¿Por qué se decide llevarle otra vez a la comisaría y no ingresarle, después de la casa de socorro, en la residencia sanitaria? Pues porque en ese momento los funcionarios de policía determinan que no encuentran síntomas lo suficientemente preocupantes como para ingresarle de inmediato en la residencia sanitaria. No saben que ha sido arrollado por un vehículo y sí saben que ha habido unos golpes, con serias magulladuras, pero consideran que en ese momento no se producen las condiciones para el ingreso.

Es verdad que no solamente es ratificado por esos funcionarios. La comisión judicial que visita las dependencias policiales tampoco hace ninguna observación. Es verdad que lo hace a puerta cerrada. Es verdad que lo hace esa misma tarde. Pero tampoco hay informe de esa comisión judicial que pida urgentemente el ingreso en Nuestra Señora de Aránzazu o en otro centro hospitalario. Es el día 13, por vez primera, en función de lo que ha sido un agravamiento, que tiene una coherencia por la lesión sufrida y el desarrollo del hematoma (que no se producen, por cierto, unas fracturas de vértebras, lo que tiene rotas son las apófisis), lo que es normal y natural, se produce un proceso evolutivo de mayores dolores, de mayores quejas, y en un momento determinado se decide el ingreso en Nuestra Señora de Aránzazu.

Le vuelvo a decir lo mismo. En ese terreno pudo haber un error de procedimiento no enviando simultáneamente ese parte médico al juez de guardia. Ésa es una de las razones de las responsabilidades políticas que hay que asumir. Pero insisto, estamos ante cuestiones procedimentales que se irán determinando con el paso del tiempo. El núcleo del debate es si hubo torturas o malos tratos. Luego hay otro debate de cuestiones procedimentales donde, evidentemente, todos tenemos que exigirnos más y perfeccionarnos.

En el parte médico al que usted se refiere supongo que el médico lo que hace es una definición de lo que considera más llamativo. Evidentemente lo llamativo es lo que viene a significar luego la rotura de la apófisis y el tímpano, y es posible que en algún extremo no se determine con toda precisión. Pero lo que está muy claro es que en ese terreno lo que hay es lo que dice el parte médico, que me pedía. Dice el parte de la casa socorro: Erosiones en cara; hematoma periorbitario ojo izquierdo; epistaxis bilateral; hematoma en tercio medio brazo izquierdo —con lo cual aparece hematoma en el brazo izquierdo—; refiere dolor fosa nasal izquierda y rotura tímpano derecho. Absolutamente

todo lo que aparece como síntomas en ese parte coincide con la evolución clínica y que se aprecia con más claridad en Nuestra Señora de Aránzazu, de San Sebastián.

Lo que es evidente es que la comisión de investigación se persona en las dependencias policiales en una hora determinada en la tarde del día 11, y lo que es evidente también es que habrá sido con seguridad una decisión de la Audiencia Nacional que, en un momento determinado, al llevar esa investigación, decide que sea la comisión la que aparezca en esa dependencia policial. Con ello está claro que la soberanía reside en el juez que está instruyendo esta investigación que en este caso, reitero, es el de la Audiencia Nacional.

Respecto a las declaraciones del comisario, ya sabe mi opinión sobre ellas, con lo cual lo que pueda decir de esas declaraciones no es algo que en estos momentos corresponde determinar ni valorar al Ministerio de Interior. Ya hemos determinado lo que ha significado una declaración que, en mi opinión, no la puede hacer en ciertos momentos una persona que tiene responsabilidades tan significativas al frente de la policía en Guipúzcoa.

¿Por qué no se ha informado sobre actuaciones violentas? Ya le he dicho que no hubo absolutamente ninguna falta de transparencia en el conocimiento de los hechos de que había habido una actuación de estas características por parte de los policías. Quiero decir que hubo tres partes en la casa de socorro. El primero, el que corresponde al detenido, pero luego otros dos que corresponden a los dos policías. Y, como antes recordaba, en uno de ellos es en el único en el que se indica con claridad que, por si hubiera fracturas, roturas o lesiones óseas, sería conveniente una sesión de rayos X, cosa que no se produce ni siquiera con el detenido. La conveniencia de rayos X se determina por parte del médico al policía, con lo cual no se esconde nada. Insisto y reitero en que lo que desconocen los funcionarios hasta ese momento es que ha sido arrollado por un vehículo, hecho que se conoce cuando el detenido hace la primera declaración, que se produce, como le he dicho a usted, en presencia del abogado de oficio.

Respecto del Colegio de Abogados de San Sebastián, nosotros no tenemos ninguna información. Evidentemente, eso formará parte de la investigación judicial correspondiente, que supongo que se pondrá en contacto con el Colegio de Abogados de San Sebastián.

Respecto al vehículo, lo que parece es que un golpe de un vehículo de esas características, a la velocidad que fuese, evidentemente provoca un nivel de contusiones. Debíó ser lo suficientemente significativo como para que cayera otra vez, probablemente fruto del aturdimiento del primer golpe según, insisto y reitero, declaró el detenido en el interrogatorio correspondiente.

En cuanto a por qué no se le ingresa urgentemente en la residencia sanitaria, le reitero que fue porque en ese momento se valoró que no era especialmente urgente; se consideró que se podían seguir las diligencias policiales y judiciales para tratar de actuar policial y judicialmente en lo que podía significar la detención de nuevos miembros del comando Donosti que, como bien sabe por experiencia, tiene sin duda alguna un historial enormemente sangriento

en la ciudad de San Sebastián. Ésas son algunas de las cuestiones que he tratado de responder. Debo seguir insistiendo en que el debate esencial debe sustanciarse, en mi opinión, en si hubo malos tratos y torturas; ése es el debate esencial hoy.

En función, además, de otras decisiones y de otra toma de posición, en ese terreno lo que me importa dejar muy claro es que tengo el convencimiento de que no hubo ni torturas ni malos tratos. En todo lo que signifique defectos de forma, errores procedimentales, modificaciones que se pueden ir produciendo respecto a la legislación, en el fondo una participación más inmediata del Ministerio Fiscal cuando se producen detenciones de esa naturaleza, en ese terreno seguimos abiertos a que se produzca el diálogo necesario para que esa exigencia, en un Estado de Derecho, todavía funcione mejor. Pero el margen de confianza inicial en el funcionamiento de un Estado de Derecho sin duda alguna es un principio que queremos dejar meridianamente claro en esta intervención ante su posición.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Lasagabaster tiene la palabra.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: En primer lugar, me he remitido al principio de mi intervención, a decirle que no le voy a exigir más de lo que usted puede hacer. Y de forma además concreta he venido a recordar lo mismo que dijo usted la semana pasada: que podría y podía informarnos de aquellos aspectos o extremos que le eran factibles. He dicho que efectivamente podrá haber investigaciones judiciales posteriores dentro de los procedimientos que nos permitan, quizá, mayor luz. No lo dudo y por eso no se lo estaba ni se lo estoy exigiendo. Lo que trato de preguntarle —no sé si me he expresado correctamente— es cómo ha llegado a las conclusiones, porque a mí, esos mismos datos, que tengo, me dejaban aspectos no demasiado clarificados. Eso es lo que yo le he pedido en este momento sin más.

Por otra parte, quiero dejar claro que aquí no estamos «o conmigo o contra mí», que me da la sensación que se está traduciendo. Aquí, en cada momento y en cada circunstancia, estamos buscando lo que ha pasado, independientemente de cualquier otro aspecto. Es decir, tratar de intervenir, tratar de buscar las circunstancias y las cuestiones que afectan a un hecho o a un acontecimiento concreto no debe prejuzgar si debe determinar una posición o postura. Eso no significa, o al menos pretendo que no se traduzca —cosa que a veces no parece que nos sea fácil— en descrédito de nada ni en un descrédito genérico ni nada de nada de nada. Lo que queremos es que todos los acontecimientos, eventos y extremos que tengan la más mínima duda del ejercicio correcto de cada una de las facultades y competencias que cada uno tenga queden perfectamente clarificados. No es ni conmigo ni contra mí. En ese sentido actuaremos siempre. Y si no tenemos las perfectas convicciones o todos los datos encima de la mesa seguiremos exigiéndolos, sea en este foro o en el que sea. En ese sentido me limitaré simplemente a otras investigaciones o a otras circunstancias, como también lo dice el magistrado-juez

señor Gómez de Liaño, que no prejuzga la manera y que dice que también estará a la expectativa de lo que en su momento el juez de instrucción número 1 de San Sebastián determine en este momento. No nos olvidemos tampoco de este tema. En cualquier caso, creo que hay algunos extremos en los que quizá podríamos haber profundizado más en este momento, así como tener un mayor conocimiento. No sé si será o no secreto del sumario un historial clínico, es posible; en cualquier caso, desde mi punto de vista, hubiera sido perfectamente clarificador para conocer la causa, las lesiones, la descripción y el pronóstico.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Agradezco el tono de Begoña Lasagabaster en esa intervención.

Hasta que se produzca el esclarecimiento judicial no es suficiente decir no estoy contigo ni contra ti. ¿Qué mensaje se traslada a la sociedad española? ¿Que hay dudas de que hay torturas? ¿Que hay dudas de que hay malos tratos? ¿Permaneceremos callados diciendo: ya lo esclarecerán los jueces? Ésa es la diferencia entre su posición y la mía en este tema. Es muy importante que la sociedad española tenga confianza en sus instituciones, y hasta que no se demuestre lo contrario no se tortura, hasta que no se demuestre lo contrario no hay malos tratos, hasta que no se demuestre lo contrario las instituciones democráticas funcionan, porque si no hay confianza no habrá nunca democracia. La democracia se basa en la mutua confianza de unas instituciones respecto de otras, y ésa es la diferencia: que yo apuesto claramente por la confianza. Y si hay una investigación judicial que me determine la dirección contraria de lo que hoy estoy diciendo aquí tendré que venir aquí y decir: tenían razón. Pero hasta que no se produzca esa contradicción, confianza en las Fuerzas de Seguridad del Estado, confianza en el Poder Judicial, en el auto de procesamiento del juez Gómez de Liaño y en lo que significa un comportamiento de todas y cada una de las instituciones democráticas.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

Comprendo, señor Presidente, señor Ministro, señorías, el estado de ánimo de los partidos vascos que integran esta Cámara por la continua situación de inseguridad en que se encuentran los ciudadanos y por las consecuencias que se están produciendo. Alabo el tono utilizado por la señorita Begoña Lasagabaster, de Eusko Alkartasuna, con sus inquietudes, con sus problemas y sus preguntas. Pero aquí la realidad es que se ha cometido un hecho antisocial que ha supuesto que una persona ya no viva. Y aquí también la realidad es que tenemos que averiguar si se ha producido

una vulneración de los derechos humanos a un detenido. Aquí la realidad es que nos preguntamos si hubo o no hubo colisión con un vehículo, pero que lo descartamos por cuanto que el propio detenido así lo dice, y él es la fuente de información. En segundo lugar, si hubo forcejeo o no hubo forcejeo. No me cabe en la cabeza un forcejeo versallesco. El forcejeo tiene que ser siempre con dureza y acción, porque la gente policial tiene que velar por la detención y el éxito de su labor y de su misión.

Por los informes que se han alegado aquí, por los dictámenes médicos y, sobre todo, porque yo soy respetuoso con la democracia y tengo que creer en la democracia y tengo que creer en la autoridad judicial y tengo que creer también que el señor Ministro no viene aquí a inventarse algo cuando ha tomado decisiones duras con sus subordinados; tengo que creer en principio que la información que se ha dado aquí elimina por completo el que se hayan producido nuevos forcejeos. Pero cabe la posibilidad de que en el proceso judicial se dictamine o se aclaren otras cosas.

Por tanto, termino ya diciendo, señorías, que Coalición Canaria admite y acepta inicialmente el informe del señor Ministro y le agradece su comparecencia. Hacemos votos para que, como decía la señora viuda del psicólogo, sin odios, pero con tristeza, la paz vuelva a la hermosa tierra de Euskadi.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Silva Sánchez.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias al señor Ministro por la celeridad con la que solicitó la comparecencia ante esta Comisión de Justicia e Interior, celeridad e iniciativa propia que ponen de manifiesto que el ministerio compartía la preocupación que hemos sentido todas las fuerzas políticas y sociales por los hechos que se produjeron los días de la semana pasada en relación con el asesino señor Elejalde. Lo digo porque en la última comparecencia el señor Ministro también manifestó una cierta distinción entre aquellos casos claros, meridianos, en los que la comparecencia podía esperar al transcurso de un determinado período de tiempo, de aquellos otros en que la propia confusión en que se sentía la opinión pública demandaba una intervención pero mucho más rápida.

Tenemos que decir al señor Ministro que respaldamos su actuación en un doble sentido, por un lado, cuando manifestaba que hay que subir los niveles de exigencia democrática ante todas estas cuestiones, que el Estado de Derecho que lleva ya casi veinte años vigente en España no puede permitirse determinados lujos y también en lo que hace referencia a la exigencia de responsabilidades en concreto, que aquí nos ha manifestado a través de la aceptación de una dimisión, la del gobernador civil de Guipúzcoa, así como también ante la exigencia o el acuerdo de un cese, el del comisario jefe de San Sebastián.

También, como nuestro compañero señor González de Txabarri, veníamos con ganas de que el Ministro del Interior nos convenciera, y tenemos que decir que, en principio, o no en principio, hasta que la autoridad judicial diga otra cosas, si es que ha de decirlo, sus expresiones las ad-

mitimos como verdad inicial y provisional, pero como verdad. En estos días nos resonaba en la cabeza —y parece ser que no sólo a nosotros, también a algún editorialista o a algún columnista de diario— aquella frase, creo recordar, de Talleyrand sobre el asesinato del Príncipe de Condé, esto es más que un crimen o es peor que un crimen; es una estupidez. Nosotros no compartimos este cinismo, y, desde luego, cuando veníamos hacia aquí esta tarde preferíamos que los hechos pudiesen calificarse de estupidez que no de crimen y que, por tanto, la moralidad y los principios básicos del Estado de Derecho aquí hubiesen sido salvados. Ésa es la idea que tenemos en estos momentos. Sin embargo, no podemos por menos de calificar como de poco inteligentes esos comportamientos, imputables, también, seguro, a personas concretas, que han permitido que lo que fue y ha sido un gran éxito policial —y desde aquí también trasladamos la felicitación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que llevaron a cabo la detención del señor Elejalde— después ha sido motivo de división en la opinión pública y ha suscitado una alarma social. Sin embargo, reitero, no es lo mismo un crimen, no es lo mismo una infracción tipificada en el Código Penal, no es lo mismo este delito que podría manchar y obviamente mancharía y se traspasaría a nuestro Estado de Derecho en su conjunto, que ese comportamiento poco inteligente al que me he referido anteriormente y por el que ha manifestado el señor Ministro que ya se han exigido responsabilidades.

Decíamos que admitimos sus palabras como la verdad que en estos momentos podemos ofrecer. Tengo que decir que mi grupo presta una especial atención a un factor clave, entendemos, en esta detención, que es el control judicial. Para nosotros el hecho de que a lo largo de los días 11, 12 y 13 hubiese tenido acceso al detenido la comisión judicial correspondiente —y le rogaríamos al señor Ministro que nos concretase la composición de estas comisiones, incluso los horarios, las horas en las que se produjo este acceso— es algo que nos da garantías, porque creo recordar que en el día 11 la comisión judicial tuvo acceso al detenido cuando se le llevó, por lo que se ve, al registro de un domicilio; el día 12, al parecer, también compareció la comisión judicial integrada por el secretario, el juez y la forense, y el día 13 volvía a comparecer en el lugar de la detención, y fue a partir, al parecer, de aquella visita cuando se acuerda el internamiento o el traslado a un centro hospitalario.

Para nosotros esta intervención del Poder Judicial respecto de las condiciones de la detención nos resulta sumamente importante, del mismo modo que nos resulta sumamente interesante el auto de procesamiento al que ha hecho referencia el señor Ministro, cuyo contenido tampoco conocemos con plena exactitud, pero que parece ser que salva inicialmente las condiciones en las que prestó declaración el detenido y, por tanto, entiende que las declaraciones se produjeron con libertad, obviamente a salvo de lo que pueda decir el Juzgado de Instrucción de San Sebastián y a salvo de otras consideraciones. A nosotros esto nos permite creer y atribuir a esta versión que aquí se nos ha manifestado una presunción de veracidad que, como ha dicho también el señor Ministro, es la que prevalece para no-

sotros hasta que por el Poder Judicial se diga, si es que tiene que decirse, otra cosa.

Tengo que decir que sus explicaciones nos han tranquilizado. También nos venía a la mente aquella frase, creo recordar, de un político tardofranquista, que decía que las cosas habían llegado a tal punto que él no sabía si era de los nuestros. Yo creo que aquí las explicaciones que ha formulado el señor Ministro nos permiten que todos podamos decir que seguimos siendo de los nuestros, que lo de los nuestros no pretende ninguna exclusión. Lo que pretende es que nos convirtamos en defensores y garantes del Estado de Derecho, que es absolutamente de todos nosotros; un Estado de Derecho que no se contrapone o no debe situarse en el extremo de una balanza, sino que precisamente constituye el fiel de esa balanza y que, obviamente, admite comportamientos desviados; hace una semana veíamos cómo un órgano del Poder Judicial, integrado perfectamente en este Estado de Derecho, dictaba una sentencia que entendíamos que suponía absolver a un asesino, y hoy hubiésemos estado dispuestos a aceptar —a aceptar con las consecuencias correspondientes, faltaría más— que se hubiese producido un comportamiento hasta delictivo de algunos funcionarios. Sin embargo, si por algo se caracteriza el Estado de Derecho es por la reacción ante esos comportamientos desviados. Por tanto, entendemos que todos tenemos que estar vigilantes para que ni los tribunales dejen sueltos a los asesinos, ni los funcionarios o los servidores del Estado de Derecho cometan delitos que no puedan ser corregidos penalmente —y para eso está en el Código Penal la tipificación del delito de torturas y malos tratos— o disciplinariamente. Hasta ahora, lo que nos ha manifestado el señor Ministro nos permite entender que ese comportamiento, que antes he calificado de estúpido, de poco inteligente, ha sido inicialmente corregido a través de las dimisiones y de los ceses oportunos, y eso es de agradecer, porque ya el propio filósofo Fernando Savater en su *Política para Amador*, cuando trataba de la irresponsabilidad situaba al lado de los fanáticos a la irresponsabilidad burocrática, esto es, a aquel poder público que se niega absolutamente a admitir que se ha equivocado y a obrar en consecuencia. Entendemos que en este caso la actuación del ministerio ha sido diligente y ha dado una satisfacción a la sociedad, ha hecho algo que estaban esperando todos los ciudadanos.

Por tanto, señor Ministro, lo que tenemos que hacer en estos momentos es agradecerle su rapidez, agradecerle la transparencia, porque, como se ha dicho muchas veces, sin transparencia no hay Estado de Derecho, y no hay mejor control de los poderes públicos que el hecho de que ninguna de sus actividades pueda permanecer al margen de la luz y al margen del control. Entendemos que si más que errores, más que comportamientos poco inteligentes, hubiese habido infracciones o vulneraciones de derechos fundamentales el Estado de Derecho es lo bastante fuerte para responder a las mismas, y ese Estado de Derecho que tiene como uno de sus principios básicos la división de poderes es el que permite que hoy aquí esté S. S. sometiendo al Gobierno al control del Parlamento. Es obviamente el que permite que el Defensor del Pueblo pueda actuar se-

gún lo estime conveniente. Es lo que permite que el Poder Judicial, a través del principio de legalidad, pueda controlar la actuación de la Administración, como al parecer han hecho las comisiones judiciales que durante esos días tuvieron acceso al detenido y como ha podido hacer el juez instructor de la Audiencia Nacional a través del auto de procesamiento de esta mañana.

En consecuencia, señor Ministro, ratificamos nuestra confianza en el Estado de Derecho y reiteramos que sus manifestaciones constituyen para nosotros la verdad—hasta ahora y hasta que se corrija judicialmente, la verdad— de los hechos que han ocurrido, solicitando, obviamente, la exigencia de la elevación de ese nivel democrático, de ese nivel de responsabilidad a que se hacía referencia anteriormente. Por otro lado, quizás entendiendo algo de lo que ha manifestado respecto de la política informativa del ministerio, también le tengo que reconocer que por parte de mi grupo se ha tenido la impresión de que los plazos valían para todos menos para su ministerio. Sus razones ha tenido y puede que sean lo suficientemente importantes como para justificar ese comportamiento, pero como a los grupos parlamentarios no nos gusta enterarnos de las cosas por la prensa, como seguro que a usted tampoco, lo tengo que manifestar así.

Por lo demás, muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Navas.

El señor **NAVAS AMORES**: Gracias por su comparecencia, señor Ministro. Lo primero que deseo es hacer mención al aparente nerviosismo que a mí me ha parecido notar entre los señores Diputados miembros de esta Comisión ante alguna de las intervenciones habida con anterioridad, que me ha preocupado porque nos lleva a una situación de dos bandos, el de aquellos que pueden interpretar que sus explicaciones o los sucesos que conocemos hasta este momento no satisfacen lógicamente las demandas de algunos grupos y el de aquellos otros que se sienten satisfechos con esas explicaciones, lo que parece ser que supone un mayor afianzamiento en el apoyo al trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Nosotros queremos constatar, en primer término, nuestro apoyo a esas fuerzas. No queremos que los matices que podamos tener como grupo parlamentario en cuanto a sus explicaciones sobre los acontecimientos habidos se puedan interpretar en ningún momento como ningún tipo de ataque o acoso moral a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Queremos poner de relieve que hemos pasado, desde el martes, de una profunda satisfacción, de un momento brillante al conocer que la Policía Nacional había conseguido atrapar al terrorista que había dado muerte al señor Francisco Javier Gómez Elósegui, a la zozobra, a la tristeza y al abatimiento posterior después de conocer los hechos. Pretendíamos de alguna forma superar esa sensación a lo largo del día de hoy con sus explicaciones, y en su comparecencia creemos que ha introducido una serie de elementos genéricos sobre aspectos relacionados con la

política de Interior, incluso de anteriores gobiernos, de que esto suele ocurrir, que ya había ocurrido, que el entorno del MLNV siempre utiliza cualquier tipo de actuación del Ministerio del Interior para sus intereses. Yo aquí debo matizar que si cometemos errores desde este lado de la raya, como usted suele decir, más y mejores argumentos tendrá para actuar en defensa de sus intereses.

Después de esta introducción genérica, como digo, para cualquier tipo de acontecimiento, usted ha intentado concretar los sucesos acontecidos sobre la detención de Elejalde. Primero, ha hecho mención a su solicitud de comparecencia urgente, una vez que conoció su petición de comparecencia, se abstuvo de solicitarla ya que no hubiera sido más que un acto meramente formal; si no hubiera partido de usted, sabe que inmediatamente la hubiéramos solicitado. Usted anuncia en ese mismo momento la iniciación de una investigación interna y propone un plazo de setenta y dos horas para darla por terminada. Los tres elementos que más ha destacado de las conclusiones de ese informe, que eran los que nos podían aclarar algunas de las dudas que pudiésemos tener los que estamos aquí o afianzarnos en algunos de los principios o criterios sobre la base de lo que hasta ahora se había conocido, son, primero, que no se torturó ni hubo malos tratos; segundo, que los partes médicos no se contradicen—estoy esquemmatizando básicamente—, y tercero, que los hechos relatados son coherentes con las lesiones que en un primer momento se produjo el señor Elejalde. Al final, ha hecho una referencia a alguno de los apartados del auto del juez de la Audiencia Nacional, señor Gómez de Liaño, haciendo mención a que existe una gran coherencia entre los distintos informes médicos habidos desde el primer reconocimiento en la casa de socorro de San Sebastián, hasta el último que se hace en la residencia sanitaria de Madrid. Su disertación ha terminado prácticamente con algún elemento más reincidente, como que no ha habido torturas ni malos tratos y que a pesar de eso, va a haber una serie de medidas, que usted ha concretado en la aceptación de la dimisión del gobernador civil y el cese del comisario. Menos la formalización de las dos dimisiones, el resto de las cuestiones eran un reflejo de los dossieres de prensa que hasta ahora se han podido recopilar en los distintos medios informativos. Nosotros no hemos encontrado ningún hecho ni ninguna observación relevante. Lo que es peculiar es que a pesar de que no haya habido malos tratos, de que no haya habido ninguna autocrítica y de que usted no haya introducido ningún elemento de reflexión sobre el comportamiento de los responsables políticos ni de los responsables policiales, tome usted medidas de índole disciplinaria.

Usted sabe que estos acontecimientos han producido una gran convulsión política y social, y sólo hay que mirar a esta Cámara para ver la demanda de información y las ganas de participar de los Diputados en una Comisión de Justicia e Interior como yo no recuerdo desde que se constituyó esta legislatura. Lógicamente, no sólo ha trascendido a los medios informativos y a los grupos parlamentarios. Sabe usted que hay una gran alarma social por acontecimientos de estas características, por el recuerdo fresco

que nos trae de algunos comportamientos del pasado, de las circunstancias que lo originaron y de las consecuencias que todavía hoy estamos pagando.

Pensábamos que usted iba a referirse a dos cuestiones que creemos que se sacan de una observación rápida de los acontecimientos. En primer lugar, nos hemos dado cuenta de que hay altos responsables del Ministerio del Interior que gozan de una gran autonomía para maniobrar, para actuar, cosa que desconocíamos; en segundo lugar, está la falta de control de la situación por parte de los máximos responsables políticos. Son dos cuestiones sobre las que entendíamos que usted, a los largo de su disertación, debería de habernos tranquilizado, primero, porque es constatable la falta de entendimiento entre el máximo responsable político, el gobernador civil, y el máximo responsable policial, el comisario de policía. Parece ser que hay una falta de sintonía desde hace tiempo, cuestión ésta que sabe usted que afecta tarde o temprano al funcionamiento eficaz de la seguridad en esa provincia y estamos hablando además de una provincia que padece la mayor tasa de actividad terrorista del conjunto del Estado.

Sobre los responsables políticos, usted mismo ha dicho que no se ha enterado de ninguna de las circunstancias de las lesiones hasta que no le llaman el mismo jueves y se lo comunican. De alguna forma, usted estaba muy mal informado. Yo no quiero retrotraerme a la comparecencia de la semana anterior, en la cual le hablábamos de los graves errores de información que habíamos detectado en el seguimiento informativo del caso del señor José María Aranzamendi, ahorcado en la cárcel de Madrid. Aquí ya hablamos de una falta de comunicación interna dentro del propio ministerio, sobre todo en asuntos tan sensibles como son los del terrorismo. Es poco verosímil de todas formas que el ministerio desconociera el estado médico en el que se encontraba Elejalde, porque si usted se sigue reafirmando en eso, tenemos que hablar de que usted está siendo puenteado por altos mandos policiales y que hay información relevante que a usted no se le proporciona, y esa falta de información le supone situarse al mismo nivel que cualquier otro ciudadano, que suele atender a los medios informativos escritos u orales. La fiabilidad del ministerio está profundamente cuestionada por toda esa serie de errores que usted se empecina en no reconocer. No ha reflejado, como ya le he dicho anteriormente, ningún elemento de autocrítica en su exposición. Ha pedido, eso sí, responsabilidad y prudencia a los partidos y a los responsables políticos, que crean también estado de opinión al valorar los acontecimientos que se producen, pero no ha hecho mención a que todos hemos tenido acceso a valoraciones de este suceso que tenían su origen en responsables de su propio ministerio. Le estoy hablando del director general de la Guardia Civil y del director general de la Policía Nacional, que hicieron valoraciones antes de la conclusión de la investigación y sacaron su conclusión particular de estos sucesos. Yo creo que el elemento de la responsabilidad no es ajeno a ninguno de nosotros y todos intentamos dosificarlo, en mayor o menor medida, con arreglo a los argumentos que tenemos y a la interpretación que sacamos de ellos.

En su comparecencia ha dado un carpetazo a la posibilidad de que haya habido malos tratos. Según su interpretación, cuando afirmaba taxativamente que no ha habido torturas ni malos tratos estaba haciendo hincapié en que el señor Elejalde, desde que llega a la casa de socorro, hasta que le ingresan el jueves en el hospital de San Sebastián, no ha sufrido ningún tipo de maltrato ni de tortura evidentemente. Nosotros valoramos otra circunstancia que usted no ha tenido en cuenta para nada y es el hecho de que la policía interrogue durante más de 50 horas a una persona que tiene un cuadro clínico como el detectado en la revisión médica celebrada en la misma casa de socorro, sabiendo *a priori* que el relato de los hechos es cuestionable, más allá de la premura de tiempo o del nerviosismo producido por la detención de un terrorista, y que no se tenían los medios suficientes para conocer el alcance de las lesiones internas. Es también altamente sospechoso el hecho de que el señor Elejalde estuviese en la comisaría hora y media, como usted ha concretado—no las dos horas de las que se hablaba anteriormente—, para trámites burocráticos (sacarse una foto y rellenar el impreso correspondiente) con el cuadro clínico con el que compareció en la casa de socorro: sangrando por la boca y por el oído. Ésa fue la forma en la que se presentó en la casa de socorro. Me gustaría conocer, si es que se puede, si esta persona tiene algún problema de coagulación, porque, si lo tuviera, después de ese tiempo, ese cuadro clínico hubiese sido distinto. Usted debe demostrar a la sociedad que tiene la suficiente información y control del ministerio para serenar la alarma social que ha generado una causa como ésta.

Voy a hacerle una serie de preguntas que intentaré reducir al máximo para no alargarme mucho el tiempo, centrándolas en si fue verdad que las lesiones que padece Fernando Elejalde se produjeron en el transcurso de la detención. ¿Quién y por qué decide trasladar al presunto miembro de ETA a la casa de socorro, dos horas después de que fuera reducido por la policía y no inmediatamente? ¿Es interrogado en este tiempo por responsables policiales? ¿Es cierto que la operación policial llevada a cabo esa misma mañana, registro de pisos, etcétera, es fruto de las declaraciones de Elejalde Tapia, realizadas antes de ser atendido en la casa de socorro? ¿Fue o no fue interrogado, por tanto, en ese espacio de tiempo anterior a la visita a la casa de socorro? ¿Quién y a qué hora del martes día 11 informa de los hechos al gobernador civil de Guipúzcoa, al delegado del Gobierno en Euskadi y al Ministro del Interior? ¿Cuándo tienen conocimiento esas tres mismas instancias de las lesiones que sufre Fernando Elejalde? ¿En qué momento concreto conoce el Ministro del Interior el alcance de las lesiones que presenta el presunto etarra? ¿Quién se lo comunica y qué postura adopta? ¿Se ha mentado u ocultado datos deliberadamente al Ministro del Interior? ¿Por qué no se interesó el Ministro por los sucesos que rodearon la detención de Elejalde Tapia? ¿Es cierto o no que al llegar a la casa de socorro la sangre de las heridas aún no había coagulado? ¿Qué tratamiento médico recibe en comisaría Fernando Elejalde, hasta ser ingresado en el centro sanitario Nuestra Señora de Aránzazu? ¿No cree el Ministro, en cualquier caso, que interrogar y mantener encerrado

en un calabozo a un detenido con las lesiones de Elejalde Tapia ya es un caso claro de malos tratos?

Las explicaciones que usted ha dado, señor Ministro, no resultan convincentes ni creíbles, porque no despejan todas las dudas que se ciernen sobre el caso Elejalde. La opinión de los ciudadanos de Euskadi en este caso es tajante. Sea por acción o por omisión; Elejalde Tapia ha sido víctima de torturas y malos tratos. El Ministerio se niega, sin argumentos, a la voluntad de asumir las responsabilidades últimas que se derivan de un suceso que atenta contra el Estado de Derecho. Los ceses de Emilio Monge y Ángel Moya no son suficientes. Constituyen un mero intento de correr un tupido velo sobre algo tan grave como una situación como la descrita; sin más, son dos cabezas de turco.

En cualquier caso, y con esto termino, la sociedad, que repudia y condena la violencia, no se merece estas actuaciones. Las torturas y los malos tratos alejan las expectativas de paz y defraudan a miles y miles de ciudadanos que, día a día, se movilizan contra la violencia, venga de donde venga. La credibilidad del Ministro y del Ministerio ha quedado gravemente dañada, e insisto en este punto, el informe presentado no despeja las incógnitas del caso. Ha habido omisión del deber de socorro. Las condiciones físicas en las que esta persona estaba le supusieron un mayor sufrimiento. Declarar bajo dolor es tortura.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia.

El Grupo Parlamentario Socialista lo primero que quiere destacar en este momento es su felicitación a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que lograron la detención de un asesino. Ése es un éxito policial evidente que el Grupo Parlamentario Socialista quiere subrayar y también, en alguna medida, un éxito de los responsables políticos y, por tanto, de usted como Ministro del Interior. Un despliegue policial nunca obedece al azar, sino que es fruto de una determinada política. Por consiguiente, al principio de la intervención quiero destacar esa felicitación.

La segunda observación es de lamento. El Grupo Parlamentario Socialista lamenta, como también lo ha hecho algún otro grupo parlamentario, que un éxito policial tan evidente haya quedado parcialmente apagado en la opinión pública, como consecuencia, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, de unas falsas acusaciones de torturas y malos tratos. Lamentamos también que haya quedado hasta en segundo plano la propia tragedia de la víctima y de su familia y que globalmente se esté dando una proyección social, como el acontecimiento más importante de los ocurridos, a las sospechas, por lo que el Ministro ha informado infundadas, de malos tratos. Entretanto, los dos acontecimientos que realmente son más importantes en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, una tragedia y un éxito, queden empañados. Eso tampoco lo entiende mucha gente. Eso también genera alarma social. A mucha gente, al menos entre nuestros votantes —y me parece que

no es el único caso— le alarma el exceso de atención que entre todos estamos dedicando al que, de los tres, es el tema, en nuestra opinión, de menor calado, y todo ello sobre la base, además, de una inexistencia de elemento racional alguno que permita sostener, siquiera en grado de probabilidad, que han existido malos tratos o torturas. Esa circunstancia no hace más que agravar todavía más la forma en que algunos responsables han asumido un acontecimiento como éste.

Para el Grupo Parlamentario Socialista es evidente que el tratamiento dado a esta cuestión, generando un clima de sospecha sin fundamento alguno, produce graves repercusiones internas en la lucha contra el terrorismo e incluso algo mucho más grave, posibles repercusiones internacionales en el contexto de la necesaria cooperación judicial y policial de ámbito internacional. Porque lo que puede contribuir a perjudicar esa cooperación es que desde fuerzas políticas democráticas y legítimas se pueda cuestionar, sin datos suficientes, la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con arreglo a las pautas deontológicas que deben observar. Nos parece que quienes han lanzado ese tipo de acusaciones sin fundamento tienen que asumir su responsabilidad. No sólo la responsabilidad política que usted, Ministro, en este acto ha reconocido en el nivel concreto que ha considerado procedente, sino que también tienen responsabilidad quienes han acusado sin pruebas y sin dato alguno que lo posibilite. Eso es grave. Se causa un perjuicio cierto en el ámbito internacional e incluso en el ámbito interno, pudiendo llegar a crear climas de desmoralización entre responsables de la lucha contra el terrorismo. Este segundo aspecto sé que tiene menor entidad porque, afortunadamente, quienes llevan la responsabilidad de este tipo de actuaciones están también, desgraciadamente, acostumbrados a recibir falsas acusaciones, y anteponen a cualquier otra consideración su deber de luchar contra los terroristas.

No es normal que el dato que ha merecido mayor interés propagandístico sean esas falsas acusaciones; no es razonable desde la óptica de las pretensiones del terrorismo, que no me cansaré de decir en nombre de mi grupo que persigue siempre finalidades de propaganda armada, y no es razonable que estemos sobredimensionando el efecto propagandístico cuando además no tenemos datos que lo avalen.

Nuestra posición, señor Ministro, la conoce perfectamente. No sólo sostenemos y sostendremos la presunción de inocencia de todos y cada uno de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, incluida la Policía autónoma, sino que, además, sostenemos la necesidad de un criterio; esta vez no ya por exigencias directamente constitucionales, pero sí, en nuestra opinión, por exigencias de una razonable política antiterrorista, sostenemos la necesidad de aceptar la presunción de veracidad de las informaciones emanadas de los órganos legítimos, en este caso del Ministerio del Interior.

Naturalmente que la carga de la prueba corresponde única y exclusivamente a quien acusa de la comisión de un delito. ¿A quién va a corresponder si no? No le vamos a pedir nunca, señor Ministro, que pruebe hechos negativos

porque lo impide el sentido común y los preceptos constitucionales. Desde ese punto de vista, señor Ministro, habrá escuchado algo poco frecuente en esta Cámara, y es que los miembros de mi grupo han aplaudido la parte de su intervención que se correspondía a este tipo de planteamientos. Puede tener la completa seguridad de que nos va a encontrar siempre apoyando el trabajo de quien ostenta la máxima responsabilidad de la política antiterrorista. A partir de ahí, entraremos en el segundo aspecto, en lo que el señor Ministro ha designado como los temas de procedimiento.

Aquí ha habido un error, y la mejor prueba es que el propio Ministro ha considerado oportuno aceptar la dimisión del Gobernador Civil de Guipúzcoa. Es evidente que ello se corresponde a un error. Es cierto que una información tan relevante tenía que haber sido conocida por el Ministro del Interior con anterioridad. Ése es el núcleo fundamental. El hecho de que esa información no haya sido conocida en tiempo real por el Ministro del Interior implica un fallo en alguno de los circuitos de comunicación, ya sea el circuito de comunicación profesional a través de la policía (jefatura superior, Dirección General de Policía), ya sea el circuito estrictamente político (Gobernador Civil, autoridades del Ministerio). En uno de los dos circuitos tradicionales de comunicación de la información, normalmente simultáneos, algo ha fallado. El señor Ministro parece que centra el error en una actuación por omisión de quien es, o quien era, Gobernador Civil. Sobre este punto, dentro de lo que permita la discreción de una investigación de ese tipo, sí le gustaría saber al Grupo Parlamentario Socialista en qué centra el error del Gobernador Civil.

En cuanto al funcionario policial, ya ha explicado las razones que le han llevado a esa conclusión. Por cierto, esa segunda conclusión el Grupo Parlamentario Socialista no puede por menos que respetarla, porque es el ejercicio de una facultad disciplinaria, pero está menos convencido de su procedencia que la primera. De la primera parece evidente que ha habido un error de naturaleza política que sitúa el Ministerio en ese circuito de comunicación política entre Gobernador Civil y autoridades centrales del Ministerio del Interior.

Me permitirá una digresión. Señor Ministro, no consienta que el Gobernador Civil sea nunca un funcionario, mantengamos su carácter político; si no, ¿quién estaría respondiendo ahora, señor Ministro? Naturalmente que el Gobernador Civil es un cargo político, tan político que es mucho más importante en muchas ocasiones, sobre todo cuando se trata del País Vasco, que numerosas direcciones generales. Es una digresión, repito, que no procede en el ámbito de esta Comisión, pero que subraya lo delicado que es tocar cualquier pieza del entramado institucional.

Señor Ministro, tenga la seguridad de que vamos a atender, como todos, al funcionamiento ordinario de las instituciones y que, por tanto, vamos a ver qué hacen los tribunales. Sí le diré una cuestión, que a lo mejor es un matiz. Se ha utilizado por algún otro grupo como elemento complementario de la legitimación de la información el que lo haya dicho el Poder Judicial. En su caso me ha parecido que planteaba un nivel de igualdad. Por fijar claramente la

postura del Grupo Parlamentario Socialista, para nosotros merece exactamente la misma legitimidad y veracidad el Poder Ejecutivo, y en particular los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que los jueces. Exactamente el mismo. No aceptamos ningún plus de legitimidad del Poder Judicial sobre el Ejecutivo, en ningún ámbito. Incluso le diría que para nosotros es bastante más significativo el informe interno ordenado por usted y concluido, cuyas conclusiones aceptamos mientras no sea probado lo contrario, que afirmaciones realizadas en otros ámbitos. Pero no voy a entrar en este tema porque quizá es menor. Sólo es un planteamiento filosófico. Nos parece muy negativa la concepción que de manera permanente coloca al Poder Ejecutivo en una situación de presunción de sospecha. La configuración del Estado como sospechoso de delito —sobre todo cuando el Estado, de manera científica, por cierto muy poco correcta, se identifica con el Poder Ejecutivo— nos parece un planteamiento muy negativo que perjudica nuestra posición global como nación y, desde luego, nuestro papel en la necesaria relación de cooperación con otros países.

El Grupo Parlamentario Socialista, y con esto acabo, considera que, dadas las circunstancias, usted ha gestionado correctamente la crisis. Era una crisis, sin ninguna duda, difícil de reaccionar. No vamos a criticar el que se haya dado información a los medios de comunicación con antelación a esta Cámara, porque no nos parecería coherente. Cuando se tiene información que puede contribuir a generar un clima de confianza o recuperarla, la obligación del Ministro del Interior es darla. Ése es nuestro punto de vista, aunque ello suponga hacer destinatarios prioritarios al conjunto de los ciudadanos antes que a los miembros de esta Comisión. Eso nos parece razonable, repito, porque, en definitiva, gobernamos para los ciudadanos. Esta Cámara está para que las explicaciones sean más detalladas, como las ha dado usted, señor Ministro, y que se pueda realizar el debate político sobre qué opinamos cada grupo sobre esta crisis o la forma de realizarse y sobre las medidas que ha adoptado.

Por otro lado, se han manifestado algunas deficiencias que, sin duda, el señor Ministro va a corregir. Sólo le puedo decir, señor Ministro, hágalo sin complejos, porque el Grupo Parlamentario Socialista le va a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Hace apenas unos días esta Comisión se reunía para ser informada y debatir las circunstancias concurrentes en el ahorcamiento, en el suicidio de José María Aranzamendi. Yo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, concluía haciendo, no una admonición a nadie, sino estableciendo un compromiso de autoexigencia por parte de todos, y señalaba la necesidad de que estuviéramos a la altura de las circunstancias. La verdad es que los hechos, con la escasa mediación de unas horas, han demostrado que aquella apelación o que aquel compromiso a la responsabilidad de todos no resultaba en modo alguno ociosa.

Nosotros, en atención a las circunstancias concurrentes en el asunto objeto de la comparecencia de hoy, en primer lugar, podemos celebrar que el Ministerio del Interior ha estado a la altura de su responsabilidad; lo ha estado ordenando una investigación interna inmediata; lo ha estado suscitando una comparecencia igualmente de forma inmediata ante esta Cámara y a petición propia, y lo ha estado, finalmente, sustanciando aquellas responsabilidades que ha estimado pertinentes en virtud, precisamente, de lo apuntado por el señor Ministro, es decir, que ante determinados supuestos no cabe género alguno de inmovilidad.

En segundo lugar, podemos apreciar —y nos congratulamos enormemente de ello— que todos o casi todos los grupos políticos han estado a la altura de la prudencia que los hechos en sí reclamaban, lo cual acredita, evidentemente, que no puede existir mejor nexo que el de la cohesión democrática cuando se trata de responder, sin género alguno de tapujos, sin género alguno de falsas complicidades, sino desde la exigencia del cumplimiento de la ley, a hechos de esta naturaleza.

Pues bien, nosotros, como Grupo Parlamentario Popular, queremos hoy quedarnos con una idea suficientemente clara y transmitirla desde aquí a la opinión pública: que el relato de hechos presentado esta tarde por el señor Ministro del Interior, como consecuencia de las investigaciones internas llevadas a cabo, queda suficientemente claro, a nuestro juicio, que ni por acción ni por omisión hubo supuesto de tortura o de malos tratos, y que tres circunstancias básicas, tres acreditaciones esenciales vienen a dar cuerpo a lo dicho: en primer lugar, que se da una proporción contrastada y directa entre las lesiones apreciadas en el detenido y las vicisitudes producidas durante la detención; en segundo lugar, que no hay desproporción en el tiempo mediado entre la detención en sí y su primer reconocimiento médico; en tercer lugar, que hay una identidad plena entre las lesiones apreciadas en ese primer reconocimiento y las apreciadas en el momento de ingreso del detenido en la clínica.

Pero nos importa subrayar, junto con esa primera expresión de que no ha habido, ni por acción ni por omisión, supuesto alguno de malos tratos o de tortura, nos importa subrayar, decía, algo que es esencial y que ha estado presente en toda la intervención del señor Ministro, como lo ha estado también en la intervención del señor portavoz del Grupo Socialista y de otros portavoces, es decir, que nos encontramos, como contexto esencial de lo sucedido, ante una operación policial ejemplar, ante una operación policial en la que tres funcionarios se juegan su vida al servicio de la colectividad y de la libertad de todos para poder detener a un criminal que en ese mismo momento acababa de perpetrar un asesinato. Nos parece importante subrayar lo dicho para ponerlo en relación precisamente con otras polémicas tangenciales, no sabemos si en unos casos frívolamente bien intencionadas, pero en otros, desde luego, en el contexto del autodenominado MLNV, plenamente conscientes de lo que hacían, digo en el contexto de otras polémicas tangenciales que están por completo fuera de lugar.

Lo que ha acreditado el Ministerio del Interior, a juicio del Grupo Parlamentario Popular, con su actuación en esta crisis, es que el Estado de Derecho no se puede permitir jamás el lujo de la impasibilidad frente a sucesos que puedan, aunque sea de manera torticera, de manera interesada o inducida, siquiera abrir una comilla de duda o de sombra en la actuación misma de ese Estado de Derecho y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Y ésa es la principal contribución que en esta crisis, sin lugar a duda, ha aportado el Ministerio del Interior: que se ha actuado con prontitud, con rigor y con valentía; que se ha asumido la carga de reconocer, como hoy lo ha hecho el señor Ministro del Interior, que algún matiz de lo sucedido debe ser corregido para que en el futuro no vuelva a suceder.

Además, creo que es importante señalar que en el contexto de ese, sin lugar a duda, claro componente de respaldo a la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que hoy han expresado prácticamente todos los grupos parlamentarios, y que día a día con su política concreta lo hacen el Ministro y el Ministerio del Interior, es importante también señalar, decía, que en la resolución, en las medidas consecuentes adoptadas en orden a esta crisis, el Ministerio del Interior también ha sentado un principio que es esencial: el principio de la disciplina, de la sujeción, como no puede ser de otra forma, a la estructura política legítima de todos aquellos magníficos profesionales que prestan su servicio en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Que no se confunda, por tanto —y el señor Ministro del Interior ha sido muy claro al respecto—, como ha pretendido hacer algún grupo parlamentario, lo que es la asunción de una responsabilidad política concreta que se ubica en la aceptación de la dimisión presentada por el Gobernador Civil de Guipúzcoa, con lo que son otras medidas que afectan a un funcionario policial adoptadas por el Ministerio en virtud de hechos de naturaleza absolutamente distinta a ésta.

Pero nos parece oportuno, señor Ministro, recordar algo que no está de más, a la vista de la actuación y de los pronunciamientos de algún grupo parlamentario, y es que a este Gobierno y al conjunto de las fuerzas democráticas representadas en esta Cámara nadie les tiene que recordar que la tortura, que los malos tratos no pueden ser compatibles en modo alguno con el sentido y la profundidad del Estado de Derecho. Este Gobierno, el Ministro del Interior en su primera comparecencia ante esta Comisión, dejó sobradamente claro que no había posibilidad de atajo alguno en la lucha contra el terrorismo, y que desde el Ministerio del Interior se realizarían aquellos esfuerzos imprescindibles para que todos entendieran efectivamente que no había posibilidad de atajo alguno y que, por tanto, cualquier acción, por pequeña, por reducida que fuera, que pudiera plantear la más mínima sombra de duda, sería respondida, como ha sido en este caso por parte del Ministro del Interior, con el nivel de exigencia, con la claridad y con la prontitud que los hechos en sí requerían.

Pero igual que decíamos hace muy pocas horas que el sistema penitenciario español se atenía en su día a día al cumplimiento estricto de la Constitución y del ordenamiento vigente como expresión de eso que se denomina

también la cultura de los derechos humanos, hoy conviene recordar, a la vista de lo que han sido las actuaciones de algunos, que también la presunción de inocencia forma parte de ese equipaje ineludible de exigencia democrática, y que la presunción de inocencia —como bien señalaba el señor portavoz del Grupo Socialista— alcanza, sin lugar a dudas, siempre y en todo caso a los funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sea cual sea la naturaleza de esas fuerzas y cuerpos de seguridad, sea cual sea su sujeción administrativa.

Por tanto, sin tener que ahondar tampoco en un margen que pudiera pensarse que invita a un recrudescimiento de la crispación, nosotros tenemos que recordar igualmente que desde la óptica del Grupo Parlamentario Popular la claridad de expresión es también una exigencia democrática, y lo es mucho más frente al terrorismo, y lo es mucho más frente a aquellos que a través de las bombas y de las pistolas intentan sojuzgar la libertad de todos para convivir en pluralismo y en paz.

La claridad de expresión, la claridad del lenguaje, no permite situarse en tierra de nadie, no permite tener una pierna a un lado o a otro de no se sabe qué frontera; obliga en todo momento y en todo punto a actuar con rigor y con claridad expositiva, sin menoscabo alguno, como es natural, en ningún momento de exigir las explicaciones y de expresar las posiciones propias en los términos que se consideren pertinentes.

Señor Ministro, hoy a usted aquí le han dicho algunas cosas, y frente a esas cosas, el Grupo Parlamentario Popular quiere decirle también alguna otra. Le han dicho que es el Ministro del Interior quien no se entera de lo que sucede, y probablemente, señor Ministro del Interior, muchos ciudadanos, y desde luego el Grupo Parlamentario Popular, entienden que quizá no se entera quien es capaz de referirse a un asesino en los términos coloquiales de «ese chico». Y le han dicho a usted, señor Ministro del Interior, que con su actuación había conseguido levantar un fiasco social de lo que era una brillante operación policial, y nosotros tenemos que decirle, señor Ministro del Interior, que no se preocupe de esas afirmaciones, porque muchos ciudadanos piensan, y desde luego piensa el Grupo Parlamentario Popular, que ese fiasco lo han cometido o han incurrido en él quienes han tratado de convertir la presunción de inocencia, quienes han tratado de prejuzgar los hechos, quienes han tratado de crear una especie de verdad sospechosa como elementos de primacía frente a la auténtica realidad de lo sucedido, que era la que, como muy bien señalaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en su intervención, no se puede más que concretar en dos términos: la de un éxito policial evidente y la de una enorme tragedia humana.

Finalmente, le han dicho, señor Ministro del Interior, que incurre en exceso en la apelación de eso que se llaman las verdades oficiales y, probablemente muchos ciudadanos, y sin lugar a duda el Grupo Parlamentario Popular, le decimos que en democracia preferimos mejor las versiones oficiales, que son, porque no pueden ser de otra forma, las que se construyen con atenuamiento a la ley, con rigor y búsqueda de la verdad conforme a ese atenuamiento a la ley,

y al Estado de Derecho, mucho mejor que las espúreas y puramente voluntaristas, sobre todo cuando esas versiones espúreas y puramente voluntaristas pueden ir navegando en la frontera de eso que se denomina la verdad sospechosa.

Señor Ministro del Interior, este grupo parlamentario no va a insistir en algo que usted ha contestado con contundencia y a lo que también se han referido otros portavoces, y singularmente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Pero traer, en el contexto de los hechos que hoy se debaten, el caso Portugal, en la acepción que se ha querido construir desde algún grupo parlamentario como tal caso, como tal argumento de autoridad, nos parece una temeridad francamente irresponsable.

Nosotros le decimos, porque también se lo han dicho desde algún grupo parlamentario, que no hay en el Grupo Popular ni zozobra ni abatimiento. Creemos que el Estado de Derecho, a través de la actuación del Ministerio del Interior y también de la solidaridad en la verdad y en la exigencia del cumplimiento de la ley, acreditada por la gran mayoría de los grupos parlamentarios, ha respondido bien para cerrar cualquier sombra o laguna, si es que pudiera existir. Sí que ha habido autocrítica, aunque le han dicho que no, señor Ministro. ¿Y qué es esta comparecencia sino también parte de esa autocrítica? Sin embargo, no hemos escuchado ninguna reflexión autocrítica, señor Ministro, de portavoces de algún grupo parlamentario que no tuvieron inconveniente alguno en aseverar que estábamos ante un claro supuesto de malos tratos y de torturas, sin saber exactamente en fundamentación de qué aseguraban esa tesis, y que hoy han querido revalidar también diciendo que declarar bajo el dolor es una forma de tortura. Pero nosotros insistimos, señor Ministro, en que los hechos acreditan que no se produjo ni ese supuesto de malos tratos ni ese supuesto de torturas, e insistimos, por tanto, en no comprender el empecinamiento de quienes quieren perseverar en esa verdad sospechosa.

Le ha dicho —y concluyo, señor Presidente— algún grupo parlamentario que estaban hartos de cuentos chinos, en expresión literal, referida precisamente a la argumentación de hechos que S. S. había planteado ante esta Comisión, y nos gustaría, en ese sentido, saber si es que algún grupo parlamentario interpreta que el contenido del auto judicial no coincide con la versión real de los hechos, si es que algún grupo parlamentario interpreta que la autoridad judicial ha construido un auto falso en el relato de hechos; si es que algún grupo parlamentario, al afirmar que está harto de cuentos chinos, se atreve a decir que ese auto de procesamiento, por utilizar su propia expresión, es simplemente un cuento chino.

Termino, señor Ministro, haciéndome la misma pregunta que planteaba S. S. hoy aquí: por qué algunos no quieren ver lo que el asunto supone de avance en el nivel de autoexigencia acreditado por el Gobierno y acreditado también por todas las fuerzas políticas democráticas. Por eso me quiero quedar con un gesto, al que también hacía referencia el señor portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en su intervención, con ese aplauso que ha recibido S. S. al expresar una idea muy clara: al expresar la solida-

ridad, el apoyo, la confianza, la presunción permanente de veracidad, tanto en las versiones que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado como la Ertzaintza pueden dar ante un hecho concreto, y en tanto en cuanto no se demuestre lo contrario. Yo creo que ese aplauso que hoy ha cosechado esa mención de S. S., expresa, sin lugar a duda, la cohesión interna de todos los demócratas frente al crimen. Yo creo que ese aplauso viene a ser un gran respaldo moral a la acción de todos los funcionarios que prestan servicios en tareas de seguridad, sea cual sea el cuerpo en el que lo presten. Pero ese aplauso significa también que esos funcionarios y las fuerzas políticas democráticas somos y seremos siempre los primeros en exigirse, ellos en su caso, en exigirnos nosotros, que la acción de defensa de la libertad y del Estado de Derecho se realice siempre, sin género alguno de sombra, desde el propio Estado de Derecho y conforme a las previsiones del ordenamiento vigente.

Señoría, nos quedamos con una idea fundamental: tres policías arriesgaron su vida para detener a un criminal que acababa de asesinar. Nos quedamos con una segunda idea fundamental: hoy se cumplen 14 meses de secuestro de Ortega Lara; es decir, está muy claro quiénes son los que matan, los que torturan y los que secuestran y los que quieren seguir haciéndolo. Mientras tanto, otros pueden seguir en disquisiciones que no conducen a ninguna parte.

El Ministerio del Interior y la mayor parte de las fuerzas políticas democráticas seguiremos trabajando codo a codo en defensa de la legalidad.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, voy a contestar ya con brevedad, porque me parece que, si no, estaría en la reiteración de argumentos y justificaciones. Pido perdón a algún grupo que, en este conjunto final, a lo mejor no tenga la respuesta tan exhaustiva que de alguna forma y manera demandaba. Voy a hacer, repito, unas brevísimas consideraciones antes de responder puntualmente a algunas cuestiones.

En primer lugar, yo creo que este debate, el final del mismo, dentro de que haya habido intervenciones que yo no comparto o intervenciones mías no compartidas por algunos grupos, quienes vivimos aquellos años, en sucesos similares que lamentablemente se producen, porque, cuando una nación tiene 20 ó 25 años de terrorismo, de forma recurrente aparecen estas situaciones, nos guste o no nos guste, y no nos gusta nada; pero recordando, decía, determinadas situaciones que se han vivido, a mí me parece, y es el balance que me importa hacer, que se fortalece la democracia española, que debe ser el objetivo de todos, desde el Gobierno y desde la oposición, para esa cooperación internacional que planteaba antes don Juan Alberto Belloch, básica para luchar contra un fenómeno de estas características. Me gustaría trasladar el mensaje, porque yo me voy con la impresión, más allá de los debates, de que la democracia española, en su conjunto, ha respondido con más madurez a una situación que se había presentado hace años en determinadas circunstancias y que respondió peor,

y no sólo en esta Cámara, sino en el conjunto de la sociedad, en el conjunto de los medios de comunicación. Me parece que la democracia española en ese terreno se está fortaleciendo y que, en ese sentido, hay un avance, sin duda ninguna, en la respuesta ante un fenómeno de estas características. A mí eso es lo que más me importa, más que la imagen del Gobierno, mucho más que la imagen del Ministerio de Interior. Que todos los pasos, que los desarrollos que se vayan produciendo, las decisiones de unos y de otros al final trasladen la impresión y la realidad de una mayor madurez en la democracia española. A mí me parece que en ese sentido —al menos yo tengo la tranquilidad— en este debate se confirma que ese proceso continúa.

Yo quiero poner algunos ejemplos. Yo creo que la intervención del ex Ministro de Justicia e Interior es una demostración de esperanza de la forma en que se puede afrontar desde un partido como el Partido Socialista un fenómeno tan grave como el terrorismo. Sin duda ninguna, en ese sentido y ante una cuestión que él planteaba, respecto de la prevalencia de nuestro informe o del informe del Poder Judicial, a mí me parece que lo importante es que vayan en la misma dirección, que sean coincidentes, que el Poder Judicial, la Audiencia, el Ministerio de Interior, las instituciones democráticas vayan en la misma dirección. Que hasta que no entendamos que la debilidad de los demócratas frente al terrorismo es que, frente a la cohesión y la unidad de la metrallera, que cohesionan ese entramado, nuestra debilidad es la dispersión, bien porque hay poderes distintos, bien porque hay formaciones políticas distintas, bien porque hay una voluntad en ocasiones de diferenciar posiciones, que ésa es nuestra debilidad. Qué duda cabe que intervenciones de otros grupos sin duda ninguna a mí me parece que marcan esa dirección de una madurez real para afrontar un problema que, lamentablemente, aunque sea por una vivencia personal, he tenido la tragedia de tener que vivirlo muy de cerca muchos años.

Quiero insistir y reiterar que —como decía el portavoz de Convergència i Unió, a quien agradezco su intervención, de la misma forma que agradezco la intervención del representante de Coalición Canaria— a mí también me satisface poder trasladar una participación muy activa del Poder Judicial absolutamente todos los días que han significado un conflicto de estas características. Desde el día 11 que, por resolución expresa de la juez en funciones del Juzgado de Instrucción número 1 de guardia de San Sebastián, el detenido acompaña a la secretaria de dicho juzgado y al agente judicial a realizar un registro domiciliario en la calle Lizarri, número 1, de San Sebastián. El día 12, que, sin previo aviso —como antes le decía a la Diputada Begoña Lasagabaster—, se presentara en la comisaría una comisión judicial integrada por el juez de guardia y la secretaria judicial, que le entrevistasen de forma reservada durante veinte minutos, así como un forense que le explora y que emite su primer parte médico que, como es lógico, no se conoce y no hay copia en comisaría, pero que, según determinadas informaciones, la impresión es que se sigue siendo coincidente con el parte de la casa de socorro del día antes. Y el día 13, que a las 13,45 nuevamente la comi-

sión judicial, integrada por las mismas personas, vuelve a la comisaría, entrevista y reconoce otra vez al detenido, y al referirles que tiene dolores, el forense ordena su traslado al Hospital de Nuestra Señora de Aránzazu para una exploración radiológica, todo eso es un avance en el fortalecimiento del Estado de Derecho. De la misma manera que hoy hay una coincidencia en el auto de procesamiento y las conclusiones que emite la comisión de investigación interna del Ministerio del Interior. De la misma forma que, aunque al señor Navas le he convencido poco, me parece que sigue siendo un avance que haya decisiones políticas que hayan significado un esfuerzo, a lo mejor tan importante para el Ministro como para el gobernador. Porque es evidente que muchas veces uno prefiere estar en el pellejo de quien abandona determinadas responsabilidades, por comodidad, pero quiero decirles que me parece que es un avance significativo que desde el punto de vista político se haya respondido de esta forma. Ésa ha sido la aportación del Gobierno, como ha podido ser la aportación del señor Belloch con su intervención a la democracia española, como ha sido la aportación tan diligente del auto de procesamiento de hoy para la democracia española. Todo camino en la buena dirección significa entender la forma en la que hay que trabajar frente al terrorismo, más que en buscar diferencias en ese terreno, más que en buscar siempre colocarse justamente en la diferencia respecto de la actuación del Gobierno en esta cuestión. Insisto y reitero que yo creo que es la única clave para poder afrontar este dramático problema que a todos, sin duda, nos preocupa.

Yo le quiero decir al señor Navas que no hay carpetazo. Lo que ha habido es un cumplimiento en la instancia correspondiente en la investigación del Ministerio del Interior. Que hubiese sido muy malo que hubiésemos tardado una semana y media; hubiésemos tenido más detalles, como lo solicitaba la Diputada Begoña Lasagabaster, pero la inmediatez en la respuesta era importante. Era importante también —y a lo mejor es injusto en determinados ámbitos o ante determinados razonamientos— la dimisión o el cese de lo que puede significar el gobernador civil de

Guipúzcoa, pero es un avance que, sin duda ninguna, es importante saberlo interpretar de esta forma. No se trata de unas operaciones cara a la galería. Se trata, en definitiva, de ir avanzando en la exigencia en la respuesta del Gobierno y, como ustedes han demostrado, en líneas generales, en la madurez en la respuesta desde esta Cámara y desde este Parlamento.

Quiero volver a reiterarles que en estos momentos lo más importante es que yo vuelva a confirmar que no se tortura y no hay malos tratos en la democracia española. Eso es lo más importante. Eso no es una anécdota, no es algo que se pueda demorar a que se concluya la investigación judicial, es una afirmación en la confianza y en la seguridad de que no se tortura y que no hay malos tratos. Y muchas cosas de las que están pasando en España —y me parece positivo— es precisamente porque tenemos un sistema exigente en el Estado de Derecho, que sin duda ninguna es perfectamente comparable con todos los Estados de Derecho de Europa occidental, pero probablemente superado. Y en ese terreno hemos de tener la tranquilidad de la fortaleza de nuestro Estado democrático. Y si pasan todas estas cosas es precisamente por lo exigente que es nuestro Estado de Derecho, en términos comparativos y relativos, que es en el fondo como hay que medir muchas veces la fortaleza de un Estado de Derecho de esta naturaleza. Y no tengamos ningún complejo ante ningún país de occidente ni de Europa occidental. Tenemos unas instituciones que funcionan, se ha demostrado hoy capacidad de respuesta, algunos no estarán convencidos, ojalá en la siguiente intervención, en la siguiente toma de posición ante cuestiones de esta naturaleza podamos tener, no desde el Gobierno, sino todos, la unanimidad en la solución de estas situaciones tan difíciles.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.**